



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TESIS:

**EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL
MONTO DE LAS MULTAS EN LA MUNICIPALIDAD
DE LA VICTORIA, 2024**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: ABOGADO

PRESENTADO POR:

Bach. GABRIELA RAQUEL LOPEZ GIL
<https://orcid.org/0009-0005-6293-1630>

ASESOR:

Mag. MARCIAL ASPAJO GUERRA
<https://orcid.org/0000-0001-6241-221X>

Lima - Perú

2024

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	2%
2	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
3	Tomás Izquierdo Serrano, José Miguel Valdivia Olivares. "Hacia una objetivización del principio de proporcionalidad en el control de las sanciones administrativas", Revista de Derecho Administrativo Económico, 2023 Publicación	1%
4	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
6	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

Índice

Resumen	4
Introducción	6
Capítulo I: Fundamentos teóricos de la investigación	8
1.1. Marco teórico	8
1.2. Estudios antecedentes al objeto de estudio	21
1.2.1. Antecedentes nacionales	21
1.2.2. Antecedentes internacionales	25
1.3. Marco conceptual y definición de términos básicos	28
Capítulo II: El problema, objetivos, hipótesis y categorías	32
2.1. Planteamiento del problema	32
2.1.1. Descripción de la realidad problemática	32
2.1.2. Definición del problema	34
2.2. Finalidad y objetivos de la investigación	36
2.2.1. Finalidad	36
2.2.2. Objetivo general y objetivos específicos	36
2.2.3. Delimitación del estudio	38
2.2.4. Justificación e importancia del estudio	39
2.3. Hipótesis y categorías	44
2.3.1. Supuestos teóricos	44
2.3.2. Hipótesis principal y específicas	46
2.3.3. Categorías	48
Capítulo III: Método, técnica e instrumentos	50
3.1. Población y muestra.	50
3.2. Enfoque y diseño del estudio.	50
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	52
3.4. Ética de la investigación	53
3.5. Procesamiento de datos	55
Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados	57
4.1. Presentación de resultados	57
4.1.1. Resultados del análisis documental	57
4.1.2. Resultados del análisis de las entrevistas	64
4.2. Discusión de resultados	69
Conclusiones y recomendaciones	73
Referencias	75
Anexo 1: Formato de entrevista	79
Anexo 2: Matriz de consistencia	80

Resumen

La presente tesis evalúa los criterios normativos para la aplicación del principio de proporcionalidad en el procedimiento administrativo sancionador de multas en la jurisdicción municipal del distrito de La Victoria, con el fin de promover que su aplicación respete los principios fundamentales del derecho y garanticen la justicia en la imposición de sanciones económicas. Para ello, se adopta un enfoque metodológico cualitativo y descriptivo, que se basa en la revisión crítica de bibliografía jurídica relevante y entrevistas cualitativas a funcionarios de la municipalidad del distrito de La Victoria. A través de esta metodología, se busca ofrecer una comprensión de cómo se implementan los criterios de proporcionalidad en el marco legal municipal. Esta investigación encontró que los criterios normativos para la aplicación del principio de proporcionalidad deben incluir la formulación de criterios técnicos para el cálculo de los montos de las multas, la provisión de incentivos reales para reducir la incidencia de faltas, y la participación ciudadana directa en las decisiones relacionadas a las multas. Estos hallazgos proporcionan una base para la reflexión sobre posibles mejoras en cuanto a criterios técnicos, alineación de incentivos y participación ciudadana, que estén orientadas a asegurar que las sanciones económicas sean justas y proporcionales.

Palabras claves: Proporcionalidad, multa, proceso administrativo sancionador, justicia administrativa, municipalidad.

Abstract

This thesis evaluates the normative criteria for the application of the principle of proportionality in the administrative sanctioning procedure for fines in the municipal jurisdiction of the district of La Victoria, with the aim of promoting its application in a manner that respects fundamental legal principles and ensures justice in the imposition of economic sanctions. To achieve this, a qualitative and an understanding of how proportionality criteria are implemented within the proportionality must include the formulation of technical criteria for calculating fine amounts, the provision of real incentives to reduce the incidence of violations, and direct citizen participation in decisions related to fines. These findings provide a basis for reflection on possible improvements in terms of technical criteria, alignment of incentives, and citizen participation, aimed at ensuring that economic sanctions are fair and proportional.

Keywords: Proportionality, fine, administrative sanctioning procedure, administrative justice, municipality.

Introducción

El principio de proporcionalidad es un principio rector no sólo del derecho penal, sino también del derecho administrativo sancionador. Este principio se enmarca en el contexto de las garantías sustantivas que deben ser respetadas en todo procedimiento administrativo, especialmente aquellos que buscan imponer sanciones a los administrados.

La importancia de este tema radica en establecer que una sanción sea proporcional, es decir, justa y equitativa, respetando en todo momento los derechos de los administrados. Es necesario realizar un análisis detallado de la normativa aplicable, así como de la jurisprudencia y doctrina relacionadas con la fijación de una sanción económica, con el fin de determinar si dicha práctica cumple con los principios y garantías del derecho administrativo sancionador, especialmente en lo que respecta a la tutela administrativa efectiva.

La proporcionalidad en la fijación de una sanción económica o multa es esencial para que la sanción cumpla su objetivo, que es el cambio en el comportamiento transgresor de algunos ciudadanos que pueden incumplir una regla. Asimismo, es importante destacar que es crucial considerar que la tutela administrativa efectiva no sólo implica el acceso a la justicia, sino también la posibilidad de obtener una respuesta adecuada y oportuna por parte de la administración a las demandas de los administrados.

Esta tesis se enfoca en el principio de proporcionalidad en el procedimiento administrativo sancionador de una multa teniendo como ejemplo el caso específico de la municipalidad del distrito de La Victoria. Para ello, en el capítulo I, se llevará a cabo una revisión de los fundamentos teóricos relacionados con el derecho administrativo sancionador, la tutela administrativa efectiva y el principio de proporcionalidad. En el capítulo II, se plantea el problema de investigación, los objetivos a alcanzar, se formula una hipótesis de trabajo y se identifican las categorías a estudiar. En el capítulo III, se describe el método de investigación, así como la técnica e instrumento que se utilizan para

recopilar y analizar la información necesaria para alcanzar nuestros objetivos. En el capítulo IV, se presentan y analizan los resultados obtenidos mediante la aplicación del método descrito en el capítulo anterior. Finalmente, al terminar el capítulo IV, se exponen las conclusiones derivadas del análisis de los resultados, así como las recomendaciones pertinentes para mejorar la tutela administrativa efectiva en el proceso administrativo sancionador en la Municipalidad del distrito de La Victoria.

Capítulo I: Fundamentos teóricos de la investigación

1.1. Marco teórico

El principio de proporcionalidad en el derecho asegura que la severidad de las multas y sanciones sea proporcional a la gravedad de la infracción cometida. Esta sección aborda los fundamentos teóricos, los marcos legales, el análisis de casos judiciales y las críticas y desafíos de la proporcionalidad en multas y sanciones.

Fundamentos teóricos

El principio de proporcionalidad se origina en las teorías morales y filosóficas de justicia, particularmente en la justicia retributiva, que aboga por que el castigo sea proporcional al delito. Estas teorías proporcionan las bases éticas y filosóficas para las doctrinas legales que exigen proporcionalidad en la imposición de multas y sanciones.

Justicia retributiva

La teoría de la justicia retributiva postula que el castigo debe ser proporcional al delito, sin sobrepasar el daño infligido por el infractor. Esta perspectiva es una de las más influyentes en la filosofía del derecho para justificar la imposición de sanciones. La justicia retributiva se fundamenta en la idea de que quienes cometen delitos merecen ser castigados de acuerdo con la gravedad de sus acciones. Según esta doctrina, la pena constituye una respuesta moralmente necesaria ante el delito, y no se concibe simplemente como un medio para evitar futuras infracciones o rehabilitar al delincuente. De acuerdo con este enfoque, el castigo es un deber ético que se debe imponer porque es lo correcto, sin importar las repercusiones (Spencer, 2021).

La teoría de la justicia retributiva se fundamenta en los conceptos de merecimiento, proporcionalidad y responsabilidad moral. En cuanto al

merecimiento, se sostiene que los infractores deben recibir un castigo que sea acorde a la gravedad de su delito. El castigo actúa como un medio para restaurar el equilibrio moral que el delito ha alterado. La proporcionalidad implica que la dureza del castigo debe estar en relación con la seriedad del delito cometido, siendo este principio crucial para prevenir sanciones excesivas o insuficientes. La responsabilidad moral implica que los individuos son éticamente responsables de sus actos y, por ende, merecen ser penalizados por sus conductas inapropiadas. En la práctica, la justicia retributiva se manifiesta en sistemas que imponen sanciones en función de la gravedad del delito. Por ejemplo, en numerosos códigos civiles y penales, los crímenes más graves, como el asesinato premeditado, son castigados con las penas más drásticas, incluyendo la cadena perpetua o la pena capital, mientras que los delitos menores reciben sanciones menos severas (Brink, 2022).

A pesar de la influencia de la teoría de la justicia retributiva, los críticos sostienen que el castigo sólo se justifica si genera un beneficio social, como la disuasión o la rehabilitación. La justicia retributiva no se centra en estos objetivos, sino únicamente en la retribución. Además, puede haber arbitrariedad en la proporcionalidad, ya que establecer la relación exacta entre el delito y el castigo puede ser subjetivo. Surge la pregunta de cómo medir la gravedad moral de un delito para asignar una sanción adecuada. Asimismo, esta teoría puede pasar por alto las necesidades del infractor, ya que se enfoca en el castigo y no en la rehabilitación del delincuente. Esto podría llevar a una mayor reincidencia y a la perpetuación de problemas sociales (Mammarella, 2016).

En la actualidad, muchos sistemas civiles y penales han adoptado un enfoque híbrido, incorporando elementos de la justicia retributiva con teorías de rehabilitación y prevención. Las penas pueden ser proporcionales al delito, pero también se diseñan programas de rehabilitación y reintegración social para infractores o delincuentes. En el Perú, por ejemplo, el Código Penal establece penas proporcionales a la gravedad de los delitos, pero también incluye mecanismos para la rehabilitación y reinserción social de los condenados. Este enfoque mixto busca equilibrar la necesidad de castigar con la necesidad de

reducir la reincidencia y promover la reintegración social. La justicia retributiva sigue siendo una teoría influyente en la justificación de las penas, destacando la necesidad de castigar al infractor de manera proporcional a la falta. Sin embargo, las críticas y las reformas modernas sugieren que un enfoque exclusivamente retributivo puede ser insuficiente para abordar todos los objetivos del sistema de sanciones. Por lo tanto, la tendencia actual se inclina hacia un enfoque más holístico que combina la retribución con la justicia restaurativa que incluye la rehabilitación y la prevención (Pérez, 2018).

Perspectiva utilitaria

La perspectiva utilitaria, o utilitarismo, es una teoría ética y filosófica que sostiene que la mejor acción es aquella que maximiza el bienestar colectivo, es decir, que genera la mayor felicidad para el mayor número de personas. Según el utilitarismo, las sanciones deben prevenir daños futuros al disuadir el crimen, subrayando que la gravedad de la pena debe ser suficiente para eclipsar los beneficios de cometer el delito. En el ámbito del derecho civil y penal, esta perspectiva tiene implicancias importantes y ha influido en la creación y justificación de diversas normas y políticas legales. En el derecho civil, el utilitarismo se refleja principalmente en la manera en que se interpretan y aplican las leyes para fomentar el bienestar general. Esta visión se puede observar en varias áreas. El utilitarismo propone que las leyes de responsabilidad civil deben ser diseñadas para reducir el daño social y promover comportamientos que maximicen el bienestar (Kay, 2023).

Por ejemplo, las indemnizaciones por daños deben ser suficientemente elevadas para disuadir comportamientos negligentes, pero no tan elevadas que inhiban actividades socialmente beneficiosas. En otro ejemplo, desde una perspectiva utilitaria, los contratos deben ser interpretados y aplicados de manera que promuevan la eficiencia y el bienestar general. Esto incluye la promoción de la libertad de contratación y la aplicación de cláusulas contractuales que beneficien a ambas partes, así como a la sociedad en su conjunto. Un tercer ejemplo se observa en el derecho de familia, en asuntos

como la custodia de los hijos. Aquí, el utilitarismo puede influir en las decisiones judiciales al centrarse en el interés superior del menor, buscando maximizar su bienestar a largo plazo (Cooter y Ulen, 2016).

El utilitarismo tiene una presencia aún más notable y debatida en el ámbito del derecho penal. Aquí, la teoría utilitaria influye en la justificación de las penas y la estructura de los sistemas de justicia penal. Según el utilitarismo, el propósito de las penas no es retribuir al delincuente por el mal causado, sino prevenir futuros delitos y promover el bienestar social. Las penas deben disuadir a otros potenciales delincuentes, incapacitar a aquellos que son peligrosos y rehabilitar a los delincuentes cuando sea posible. El utilitarismo distingue entre la prevención general, es decir, disuadir a la sociedad en general de cometer delitos; y la prevención especial, el incapacitar o rehabilitar al delincuente específico. La severidad de la pena debe ser proporcional al efecto disuasorio necesario para prevenir el delito, no necesariamente al daño causado por el delito en sí. También, desde una perspectiva utilitaria, las políticas penales deben centrarse en la rehabilitación de los delincuentes, ya que esto puede reducir la reincidencia y, en última instancia, aumentar el bienestar general. Esto incluye programas educativos, terapias y reinserción social (De Fazio, 2021).

Una crítica común al utilitarismo es que puede justificar la imposición de castigos severos o injustos a individuos si se considera que esto maximiza el bienestar general. Por ejemplo, castigar de manera desproporcionada a un individuo para disuadir a otros puede ser visto como una violación de los derechos individuales. Otro desafío es la dificultad de medir y comparar el bienestar de diferentes personas. Esto puede llevar a decisiones subjetivas y arbitrarias en la aplicación de la ley. Finalmente, al centrarse exclusivamente en las consecuencias, el utilitarismo puede ignorar la importancia de la responsabilidad moral individual y el merecimiento, aspectos que son fundamentales en otras teorías de justicia (Westwood, 2016).

La perspectiva utilitaria ofrece una base sólida para la formulación y aplicación de normas jurídicas que buscan maximizar el bienestar general. Sin

embargo, su implementación práctica debe equilibrarse con consideraciones de justicia y derechos individuales para evitar posibles injusticias. La influencia del utilitarismo en el derecho continúa siendo un tema de debate y evolución, reflejando la complejidad de equilibrar el bienestar general con los principios de justicia y equidad (Rodríguez, 2022).

Derechos humanos y dignidad

El principio de proporcionalidad también está basado en el respeto por la dignidad humana, argumentando que las multas y sanciones excesivas violan los derechos humanos fundamentales. La dignidad y los derechos humanos son conceptos fundamentales que atraviesan todo el espectro del derecho, incluyendo tanto el derecho civil como el penal. Estos conceptos aseguran que todas las personas sean tratadas con el respeto y la igualdad que merecen por su condición de seres humanos. A continuación, se exploran las implicaciones de los derechos humanos y la dignidad en el contexto del derecho y el principio de proporcionalidad. Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos incluyen, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley, y a no ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La dignidad humana, por su parte, es el reconocimiento del valor intrínseco de cada individuo y es el fundamento de todos los derechos humanos (Castan, 2019).

En el derecho civil, la protección de los derechos humanos y la dignidad se manifiesta de varias maneras. Por ejemplo, en el derecho a la propiedad. La dignidad humana está relacionada con el derecho de las personas a poseer y disfrutar de sus bienes. El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente, y que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Esto implica que las leyes civiles deben garantizar procedimientos justos y equitativos cuando se trata de disputas sobre propiedad y otros bienes

materiales. En otro ejemplo, las leyes civiles también protegen la dignidad humana al asegurar el derecho a la vida privada y familiar. El artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o reputación. Finalmente, se dice que los contratos deben ser justos y equitativos, respetando la dignidad de todas las partes involucradas. Esto incluye el respeto a los principios de buena fe y equidad, asegurando que ninguna de las partes sea explotada o puesta en una situación desventajosa o injusta (Salvador, 2007).

En el derecho penal, más aún la dignidad y los derechos humanos son fundamentales en varias áreas clave. Por ejemplo, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes prohíbe explícitamente tales actos, y este principio es esencial en el derecho penal. Las personas acusadas o condenadas por delitos deben ser tratadas con humanidad y respeto por su dignidad inherente. El derecho a un juicio justo es una piedra angular del derecho penal y está consagrado en múltiples instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho incluye el derecho a ser oído por un tribunal competente, independiente e imparcial, el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a ser informado de los cargos en su contra. El principio de proporcionalidad asegura que las penas sean adecuadas a la gravedad del delito y que no sean excesivas. Este principio está directamente relacionado con la dignidad humana, ya que sanciones desproporcionadas pueden ser vistas como una forma de trato cruel e inhumano (Ambos, 2004).

Marcos legales

La proporcionalidad está consagrada en varios marcos legales y convenciones internacionales. El principio de proporcionalidad es un concepto fundamental en el derecho, aplicable en diversas ramas como el derecho penal, administrativo y constitucional. Este principio asegura que las acciones del Estado, especialmente en la imposición de sanciones y multas, sean adecuadas

y no excesivas respecto al fin perseguido. A continuación, se presentan los marcos legales que sustentan este principio en distintas jurisdicciones.

Derecho constitucional

En muchos sistemas jurídicos, el principio de proporcionalidad está consagrado en la constitución. Por ejemplo, en la Constitución Política del Perú, el principio de proporcionalidad se encuentra implícito en varios artículos que protegen los derechos fundamentales y limitan el poder del Estado (Landa, 2020). Tribunales constitucionales de diferentes países han desarrollado jurisprudencia en torno a este principio, utilizando un test de proporcionalidad que incluye idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. La idoneidad implica que la medida debe ser adecuada para alcanzar el objetivo legítimo que se persigue; la necesidad involucra que no debe existir una medida menos gravosa para lograr el mismo fin; y la proporcionalidad en sentido estricto nos dice que la medida debe ser equilibrada, es decir, el beneficio de la medida debe ser mayor que el perjuicio causado. Este test se aplica para evaluar la constitucionalidad de las leyes y las actuaciones administrativas que puedan restringir derechos fundamentales (Barrera, 2011).

Derecho administrativo y otras ramas jurídicas

En el derecho administrativo, el principio de proporcionalidad se aplica principalmente en la imposición de sanciones y multas administrativas. La Ley del Procedimiento Administrativo General del Perú (Ley N.º 27444) incorpora este principio, estableciendo que las sanciones deben ser proporcionales a la infracción cometida y tener en cuenta factores como la reincidencia, la intencionalidad y el daño causado. Esta ley también prevé que las sanciones no deben exceder lo necesario para cumplir con su finalidad preventiva y correctiva. En el ámbito administrativo, la proporcionalidad es clave. Se destaca la importancia de aplicar sanciones que sean adecuadas y no excesivas en relación con la infracción cometida (Ordoñez, 2019).

En el ámbito penal, el principio de proporcionalidad es esencial para garantizar que las penas impuestas sean justas y equitativas. Por ejemplo, en el artículo 45 del Código Penal del Perú, se establece que las penas deben ser proporcionales a la gravedad del delito y a la culpabilidad del autor. Este principio busca evitar penas excesivamente severas que puedan constituir un trato cruel, inhumano o degradante, prohibido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados internacionales. En el derecho ambiental, la proporcionalidad asegura que las sanciones ambientales sean adecuadas para disuadir el daño ecológico sin ser excesivamente punitivas, y se subraya la necesidad de sanciones que reflejen la gravedad del daño ambiental causado (Galora, 2021).

Jurisprudencia internacional

La jurisprudencia internacional en relación con el principio de proporcionalidad en derecho es un tema fundamental y ampliamente debatido en el ámbito legal global. Uno de los aspectos más interesantes de la jurisprudencia internacional sobre el principio de proporcionalidad es cómo diferentes sistemas jurídicos y regiones del mundo lo interpretan y aplican. Por ejemplo, en Europa, el principio de proporcionalidad se ha desarrollado de manera extensa en el contexto del derecho de la Unión Europea, donde se utiliza para evaluar la validez de las medidas legislativas y administrativas. La Corte Europea de Derechos Humanos, por ejemplo, ha utilizado este principio en numerosos casos para determinar si una medida estatal que restringe derechos es justificable. En el caso "Handyside vs. Reino Unido", respecto a la libertad de publicación, la Corte sostuvo que cualquier restricción puede ser necesaria en una sociedad democrática pero proporcionada al objetivo legítimo perseguido (Barbosa, 2011).

En el ámbito de los derechos humanos, la proporcionalidad juega un papel crucial. Los tribunales internacionales, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han establecido estándares para evaluar si las restricciones impuestas por los Estados a los

derechos individuales son proporcionales en situaciones como la seguridad nacional, la protección del orden público o la salud pública. La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destacan la importancia de la proporcionalidad en la administración de justicia. Además, la jurisprudencia internacional también aborda la aplicación del principio de proporcionalidad en contextos específicos, como la regulación económica, la protección del medio ambiente o incluso en conflictos armados, donde se deben equilibrar los derechos humanos con las necesidades de seguridad nacional. Estos marcos proporcionan un respaldo normativo crucial para la aplicación del principio de proporcionalidad en diferentes jurisdicciones (Barcelona, 2020).

Es importante destacar que, si bien el principio de proporcionalidad es fundamental para garantizar que las acciones del Estado no sean arbitrarias o excesivas, su aplicación puede ser compleja y está sujeta a interpretaciones diversas según el contexto cultural, político y social de cada jurisdicción. Este debate sigue siendo relevante y evoluciona constantemente a medida que nuevas cuestiones y desafíos emergen en un mundo cada vez más interconectado y globalizado (Castro, 2009).

Esta discusión ilustra cómo el principio de proporcionalidad influye en distintas áreas del derecho, garantizando que las acciones del Estado sean justas y equitativas, y ofreciendo un marco para evaluar y equilibrar de manera adecuada las intervenciones legales. La inclusión del principio de proporcionalidad en los sistemas legales de diversas ramas del derecho resalta su importancia y relevancia en la salvaguarda de los derechos humanos y la justicia. No obstante, su aplicación efectiva demanda un equilibrio cuidadoso y una interpretación precisa para evitar arbitrariedades y asegurar que se logren objetivos legítimos sin exceder lo necesario (Arnold, 2012).

Proporcionalidad en derecho administrativo en diferentes países

Los marcos legales de proporcionalidad en derecho administrativo en América Latina son esenciales para garantizar el equilibrio entre el poder del Estado y los derechos individuales de los ciudadanos. El principio de proporcionalidad, aunque no siempre se expresa explícitamente en las legislaciones de la región, se encuentra implícitamente presente en varios aspectos del derecho administrativo y es interpretado y aplicado por los tribunales y órganos administrativos. Es importante señalar que la proporcionalidad se relaciona con la idea de que cualquier medida tomada por la administración pública debe ser adecuada y necesaria para alcanzar un objetivo legítimo. Esto implica que las acciones del Estado no deben ser excesivas o desproporcionadas en relación con el interés público que se pretende proteger o promover (Arellano, 2021).

En América Latina, varios países han desarrollado jurisprudencia y normativas administrativas que reflejan este principio. Por ejemplo, en Argentina, la Corte Suprema de Justicia ha establecido que toda medida administrativa debe ser razonable y proporcional, especialmente cuando afecta derechos fundamentales. Este enfoque se basa en la Constitución Nacional y en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país. En Brasil, el principio de proporcionalidad también está presente en el ordenamiento jurídico, influido por decisiones del Tribunal Supremo Federal que han establecido criterios para evaluar la constitucionalidad de actos administrativos que limitan derechos individuales. La proporcionalidad juega un papel destacado en la regulación de sectores como la protección del medio ambiente, la planificación urbana y la regulación económica en muchos países latinoamericanos. Los tribunales administrativos y constitucionales suelen ser los encargados de verificar si las decisiones y acciones administrativas cumplen con este principio, a menudo en el contexto de recursos y litigios presentados por ciudadanos o empresas afectadas. Es importante destacar que, si bien existe un reconocimiento generalizado del principio de proporcionalidad en la teoría y en la jurisprudencia de varios países latinoamericanos, su aplicación puede variar en función de factores culturales, políticos y económicos específicos de cada

país. Esto puede generar diferencias en la interpretación y aplicación del principio en diferentes contextos y casos concretos (Rodríguez et al., 2019).

A continuación, exploramos cómo algunos países Latinoamericanos han aplicado este principio en su jurisprudencia. Estos ejemplos muestran cómo los tribunales en América Latina han aplicado el principio de proporcionalidad para equilibrar la autoridad estatal con la protección de los derechos individuales:

- Argentina: La Corte Suprema de Justicia de Argentina ha desarrollado una robusta jurisprudencia en torno al principio de proporcionalidad. En casos como "Fontevicchia", la Corte ha establecido que las medidas restrictivas del Estado deben ser proporcionales al objetivo perseguido, especialmente cuando se trata de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales (Alfonsín, 2017).
- Colombia: La Corte Constitucional de Colombia ha jugado un papel crucial en la protección de los derechos humanos a través del principio de proporcionalidad. En decisiones como la Sentencia T-760/08, que ha llevado a una mayor regulación y supervisión del sector salud, la Corte ha aplicado un análisis estricto de proporcionalidad para evaluar las medidas legislativas y administrativas que afectan los derechos de las minorías étnicas y otros grupos vulnerables (Caballero, 2015).
- Brasil: El Supremo Tribunal Federal ha utilizado el principio de proporcionalidad para revisar la constitucionalidad de leyes y actos administrativos. Un ejemplo destacado es la decisión del Supremo Tribunal Federal en relación con la Ley de Bioseguridad, donde se evaluó si las restricciones impuestas eran proporcionales a los objetivos de protección ambiental y salud pública (Da Silva, 2018).
- México: La Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana ha aplicado el principio de proporcionalidad en diversas áreas del derecho, incluyendo la protección de los derechos humanos y la revisión constitucional de actos administrativos. Casos como la Acción de Inconstitucionalidad 1/2011 han sido emblemáticos en el análisis de la proporcionalidad de las restricciones legislativas. En este caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales disposiciones que establecían la prisión

preventiva de oficio para ciertos delitos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 22, prohíbe las penas inusitadas y trascendentales, implicando una exigencia de proporcionalidad (Cárdenas, 2014).

- Chile: La Corte Suprema de Chile ha desarrollado una jurisprudencia en torno al principio de proporcionalidad, especialmente en el contexto de la revisión de medidas administrativas y legislativas que afectan los derechos fundamentales. En casos como el Amparo Rol 641-2006, la Corte Suprema ha evaluado si las limitaciones impuestas por el Estado son adecuadas y necesarias para cumplir con los fines perseguidos. Este es un ejemplo destacado de cómo el recurso de amparo basado en la proporcionalidad puede ser utilizado para proteger los derechos fundamentales en Chile (Añazco, 2010). El principio de proporcionalidad en derecho administrativo se ha desarrollado y aplicado también de manera significativa en los Estados Unidos y varios países europeos, reflejando un enfoque común hacia la protección de los derechos fundamentales y el equilibrio entre el poder estatal y las libertades individuales.
- Estados Unidos: En los Estados Unidos, el principio de proporcionalidad se aplica principalmente en el contexto de la revisión judicial de acciones administrativas bajo la doctrina de "revisión judicial sustancial". Aunque el término "proporcionalidad" no se utiliza explícitamente, los tribunales evalúan si las medidas adoptadas por las agencias gubernamentales son razonables y justificadas en relación con los objetivos perseguidos. Por ejemplo, en el caso "United States v. Carlton", 512 U.S.26 en 1994, la Corte Suprema consideró si una regulación tributaria era proporcional a los objetivos fiscales del gobierno federal, utilizando un análisis que incluía la evaluación de alternativas menos restrictivas. También, en casos que involucran la protección de la libertad de expresión bajo la Primera Enmienda, la Corte Suprema ha aplicado pruebas que evalúan si las restricciones impuestas por el gobierno están estrechamente adaptadas para servir un interés estatal convincente como se observa en el caso "Snyder v. Phelps", 562 U.S.443 en 2011. Este enfoque asegura que

cualquier limitación a los derechos fundamentales sea proporcional y necesaria en una sociedad democrática (Tushnet, 2015).

En Europa, el principio de proporcionalidad está consagrado en el derecho administrativo de varios países, influenciado por el marco legal del Derecho de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). El principio de proporcionalidad también se aplica en tribunales y organismos supranacionales, como la Corte Europea de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, donde se evalúan medidas administrativas a la luz de los derechos humanos y los principios de proporcionalidad (Harbo, 2010).

- Alemania: El principio de proporcionalidad (*Verhältnismäßigkeit*) es un concepto fundamental en el derecho constitucional alemán. La jurisprudencia alemana, particularmente a través del Tribunal Constitucional Federal, establece un enfoque estructurado para evaluar la proporcionalidad de las medidas administrativas. El Tribunal Constitucional Federal de Alemania aplica una prueba de tres partes: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, al revisar legislación y acciones administrativas que restrinjan derechos fundamentales. Esto fue discutido prominentemente en el caso “BVerfGE” 110, 77, en 2010, en el que el Tribunal examinó si ciertas medidas antiterroristas violaban derechos constitucionales (Covarrubias, 2018).
- Francia: En Francia, el Consejo de Estado aplica el principio de proporcionalidad al revisar la legalidad de actos administrativos. Aunque no se menciona explícitamente en la Constitución francesa, el Consejo de Estado evalúa si las medidas administrativas son necesarias y proporcionadas para alcanzar el interés público perseguido, como se evidencia en casos como “Société des Produits Nestlé France”, CE, 2004. En este caso el Consejo de Estado francés confirmó la validez de la decisión de la Comisión Europea, concluyendo que las prácticas de la empresa Nestlé violaban las normas de competencia de la Unión Europea, sin embargo, el Consejo de Estado revisó las sanciones impuestas y determinó que algunas de ellas eran desproporcionadas,

ordenando sanciones más equitativas en relación con las prácticas específicas de la empresa (Petit, 2019).

- Reino Unido: Aunque ya no está vinculado al CEDH en la misma medida después del Brexit, el Reino Unido ha aplicado el principio de proporcionalidad en la revisión judicial de actos administrativos bajo la Ley de Derechos Humanos de 1998. Por ejemplo, en el caso “R (Daly) v Secretary of State for the Home Department” UKHL 26 en 2001, se evaluó si las medidas de control de las prisiones eran proporcionales a sus objetivos de seguridad pública. La decisión de la Cámara de los Lores enfatizó la importancia del principio de proporcionalidad en la evaluación de las políticas que interfieren con los derechos fundamentales de las personas inclusive de aquellas personas privadas de su libertad (Davies, 2015).

Así, el principio de proporcionalidad sirve como piedra angular en la jurisprudencia internacional, dando forma a las interpretaciones legales y asegurando que las acciones gubernamentales a nivel mundial sean equilibradas y respetuosas de los derechos fundamentales. Los ejemplos anteriores muestran cómo este principio se aplica en diferentes sistemas legales, en diferentes ramas del derecho así como en el ámbito del derecho administrativo sancionador, contribuyendo a la protección de las libertades individuales y al mantenimiento de estándares de estado de derecho en todo el mundo.

1.2. Estudios antecedentes al objeto de estudio

1.2.1. Antecedentes nacionales

En esta sección se resumen las principales tesis y artículos de investigación publicados en el contexto nacional en relación con el principio de proporcionalidad en procesos administrativos sancionadores.

Mendoza (2024), en su tesis titulada “Debido procedimiento administrativo sancionador y el control judicial como tutela jurisdiccional efectiva en la Municipalidad de Lima”, presentada para la Universidad Nacional Federico Villarreal, concluye que la relevancia de conectar el proceso administrativo sancionador con el control judicial radica en garantizar la equidad, la justicia y la protección de los derechos individuales. Es esencial que la actividad sancionadora de la administración se ajuste tanto a sus propios intereses como a los derechos de los ciudadanos. El autor encuentra que el control judicial juega un papel fundamental como salvaguarda en este proceso, asegurando que la autoridad sancionadora esté respaldada por normativas claras y específicas que definan las conductas sancionables, las penas y las infracciones. De esta manera, se garantiza la legalidad y la aplicabilidad del procedimiento administrativo. En conjunto, estas relaciones aseguran la estabilidad del sistema, el interés público y la protección de los derechos involucrados.

Idrogo & Vásquez (2017), en la tesis titulada “Hacinamiento vehicular en las comisarías y depósitos municipales del distrito de Chiclayo” de 2000-2016, presentada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, concluyen que la obligación de pagar una multa para recuperar un vehículo del depósito municipal se convierte en un factor determinante que contribuye al incremento de automóviles abandonados en las ciudades. Aunque esta medida se concibe como un mecanismo para desalentar el estacionamiento ilegal, se transforma en un obstáculo considerable para muchos propietarios que no pueden o no desean asumir ese costo. Como resultado, numerosos vehículos quedan retenidos en los depósitos, ocupando espacio y generando diversos problemas adicionales para las autoridades locales y la comunidad en general. Los autores señalan que la acumulación de vehículos abandonados representa un desafío persistente para las autoridades municipales y las fuerzas del orden, con repercusiones negativas en la circulación, la seguridad y la salud pública, además de afectar la percepción que se tiene de la ciudad.

Crispin & Manhualaya (2019), en su tesis titulada “Inobservancia del principio de proporcionalidad en las multas aplicadas por la municipalidad distrital

de San Agustín de Cajas”, correspondiente al periodo 2017, para la Universidad Peruana de los Andes concluyeron que, en primer lugar, evidenció una falta de aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones impuestas, lo que ha generado serias consecuencias económicas y sociales para la población. En segundo lugar, se identificó que el desconocimiento de las normativas y sanciones administrativas por parte de los administrados, combinado con la ausencia de capacitaciones por parte de las autoridades, contribuye significativamente a esta problemática. Finalmente, se observó que la falta de observancia al principio de proporcionalidad por parte de las autoridades resultó en sanciones desmesuradas y arbitrarias.

La autora Bravo (2023), en la tesis titulada “Principio de proporcionalidad y razonabilidad en las sanciones del procedimiento administrativo disciplinario por condición laboral en trabajadores de municipalidad distrital - Chiclayo”, examinó la adherencia a los elementos esenciales de proporcionalidad y razonabilidad en las penalizaciones disciplinarias administrativas establecidas por la Ley N° 30057, aplicadas en el Municipio Distrital de José Leonardo Ortiz durante 2018-2019. El estudio buscó dilucidar el proceso disciplinario administrativo en la Ley Servir (N° 30057) y sus sanciones estipuladas, analizando la observancia de los principios mencionados en el procedimiento administrativo de funcionarios públicos, considerando aspectos como conocimientos, penalizaciones y fundamentos legales. La metodología empleada incorporó el análisis doctrinal y la interpretación jurídica. Las conclusiones revelaron que las resoluciones que imponen sanciones a servidores públicos carecen de una fundamentación adecuada respecto a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, evidenciando una insuficiente aplicación de estos preceptos legales.

Salazar (2023), sostiene la tesis titulada “El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020” para la Universidad Autónoma del Perú. El propósito de la tesis fue evaluar la correlación entre el debido proceso en las acciones administrativas preliminares y el procedimiento sancionador en dicha entidad durante 2020. La metodología

empleada fue de índole correlacional con un abordaje cuantitativo, enfocándose en el ámbito del derecho administrativo. Se examinaron los procesos administrativos en casos de faltas cometidas por empleados municipales. Los hallazgos revelaron que el proceso administrativo acata principios como el debido proceso, el derecho a la defensa y la admisión de evidencias probatorias. Asimismo, se constató la implementación de medidas disciplinarias como respuesta a comportamientos inadecuados del personal. Las conclusiones indican que el procedimiento sancionador administrativo adhiere al debido proceso. En situaciones que ameritan responsabilidad, las sanciones más comunes son la amonestación y la suspensión, siendo la destitución del centro de trabajo la penalidad más severa.

Capuñay & Sandoval (2024), en la tesis titulada “Principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Monsefú, 2023”, intentaron identificar si se vulnera el principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones administrativas. El trabajo se centró en el ámbito jurídico-administrativo de la mencionada entidad municipal, adoptando un enfoque cualitativo con un diseño descriptivo básico. El objetivo principal fue evaluar la congruencia entre la gravedad de las faltas y las penalidades impuestas, examinando casos donde las sanciones pudieran resultar excesivas en relación a la infracción cometida. La metodología incluyó entrevistas a profesionales del derecho, revelando que la falta de equilibrio en las sanciones podría atribuirse a factores como influencias políticas, deficiencias en la gestión, carencia de conocimientos especializados, entre otras variables. Las conclusiones destacan que la inobservancia del principio de proporcionalidad afecta negativamente los derechos fundamentales de los individuos sujetos a procedimientos administrativos, incluyendo la dignidad humana y el derecho a una sanción equitativa. Se enfatiza la necesidad de establecer un marco normativo que permita evaluar adecuadamente la proporcionalidad, asegurando así un ejercicio justo y equilibrado de la potestad sancionadora.

1.2.2. Antecedentes internacionales

En esta sección se exploran las principales tesis y artículos de investigación publicados en el contexto internacional, con legislaciones y culturas cercanas al contexto peruano, en relación con el principio de proporcionalidad en procesos administrativos sancionadores.

Camacho (2019), en su tesis titulada “Justicia administrativa y el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva” para la Universidad de Chile, concluye que los tribunales especiales han devenido en un elemento crucial, aunque intrincado, dentro del esquema de supervisión de la legalidad y constitucionalidad de las actuaciones administrativas. Su rol no es suplantar los mecanismos de control preexistentes, sino aportar una dimensión adicional. Si bien estos órganos jurisdiccionales brindan un cauce específico para cuestionar determinadas resoluciones administrativas, no obstruyen la posibilidad de recurrir simultáneamente a otras instancias. En cuanto al requisito de abonar una sanción pecuniaria y su incidencia en la protección administrativa, este se entreteje con las verificaciones legales. Tal práctica podría erigirse como un obstáculo adicional para los ciudadanos que pretenden impugnar una decisión administrativa. No obstante, mediante estos foros especializados se facilita un acceso directo a la justicia, beneficiando particularmente a aquellos con recursos escasos.

Ruocco (2020), en la tesis titulada “Control de la actividad administrativa y la tutela jurisdiccional efectiva” para la Universidad Católica de Uruguay, concluye que, el principio de Tutela Jurisdiccional Efectiva, anclado constitucionalmente en España y respaldado por normativas internacionales, se erige como pilar esencial para salvaguardar los derechos primordiales de los individuos en las esferas judicial y administrativa. Este principio engloba la prerrogativa de ser atendido y obtener una contestación explícita de los entes administrativos, sustentada en argumentos jurídicos claros y transparentes. Consecuentemente, su implementación efectiva resulta imprescindible para garantizar un proceso equitativo y la fundamentación adecuada de los fallos judiciales. La relevancia de este concepto radica en su capacidad para fortalecer

la legitimidad de las actuaciones administrativas y judiciales, propiciando un marco de seguridad jurídica para los ciudadanos que interactúan con estas instituciones.

Canosa (2020), en su tesis titulada “La tutela administrativa efectiva en el procedimiento administrativo sancionador”, para la Universidad de Buenos Aires, concluye que el procedimiento administrativo sancionador debe evolucionar y adaptarse a las nuevas realidades y relaciones entre la administración y los particulares, esto implica no sólo la inclusión de normas regulatorias específicas, sino también la implementación de mecanismos que permitan la participación activa de diversos actores, como audiencias públicas y asociaciones de derechos de usuarios y consumidores. La efectividad de la tutela administrativa no puede ser sólo un principio teórico, sino que debe traducirse en prácticas concretas que protejan los derechos de los individuos y establezcan obligaciones claras para la administración. En este contexto, el procedimiento administrativo sancionador debe ser garantista y moderno, proporcionando un marco justo y equitativo para todas las partes involucradas.

Caiza (2023), en la tesis titulada “Principio de proporcionalidad en el establecimiento de multas asociadas con penas privativas de la libertad en contravenciones de tránsito en el Ecuador”, para la Universidad Andina Simón Bolívar, sostiene que el principio de proporcionalidad establecido en el art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador asegura que las penas sean proporcionales. Asimismo, la Corte Constitucional ha desarrollado este principio en dictámenes y resoluciones, estableciendo parámetros para su correcta aplicación a través tests de proporcionalidad, que incluye subprincipios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. En el estudio se analizó el principio de proporcionalidad en la aplicación de las multas establecidas por contravenciones de tránsito con un enfoque cualitativo y análisis dogmático-jurídico. Se concluyó que las multas se imponen en base al tiempo de privación de libertad, sin considerar la situación económica o la capacidad de pago del sentenciado. Se evidenció que las multas no cumplen con los presupuestos teóricos del principio de proporcionalidad. En algunos casos de

infracciones, además de la retención del vehículo, la disminución de puntos y la detención del infractor, se aplican multas que resultan arbitrarias.

Balaguer (2020), en la tesis “Análisis jurisprudencial sobre el principio de proporcionalidad en el Derecho Administrativo Sancionador: estudio a partir de las sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema (2015-2020)”, tiene el objetivo de analizar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Chile respecto al principio de proporcionalidad en el Derecho Administrativo Sancionador. El estudio se centra en la potestad sancionadora de la administración y en los límites a la discrecionalidad del órgano administrativo que impone la sanción, conforme a lo exigido por el principio de proporcionalidad, con el fin de asegurar una relación equilibrada entre la intensidad de la sanción y la acción castigada. El estudio reconoce la falta de una ley general que establezca las bases del Derecho Administrativo Sancionador y realiza un análisis de las principales sentencias en la materia emitidas por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema. La investigación concluye que es necesario delimitar la discrecionalidad de la Administración del Estado al momento de establecer una sanción para brindar protección al administrado que pueda cometer una infracción, de ser castigado en relación a la exigencia de una justicia retributiva acorde con el fin de la ley.

Guerrero (2021), en la investigación titulada “Determinación de multas fiscales atendiendo a los principios de proporcionalidad y equidad utilizando lógica difusa”, propone una metodología de números triangulares borrosos mediante un programa informático basado en el control difuso de Mamdani. Así muestra que la lógica difusa es una herramienta para calcular de forma gradual las multas fiscales ante la falta de proporcionalidad y equidad del actual marco fiscal de México. Como el marco normativo fiscal carece de un método gradual para determinar las multas para cumplir con los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad, el estudio propone considerar atenuantes como el flujo de efectivo y la zona geográfica del contribuyente. Ello permitiría una aplicación más justa y equitativa de las sanciones, evitando arbitrariedades y aumentando la percepción de justicia entre los contribuyentes. La lógica difusa

permite matizar valores y ofrecer múltiples soluciones a problemas jurídicos, financieros, económicos y sociales, lo que puede convertirse en un referente en las áreas jurídicas.

1.3. Marco conceptual y definición de términos básicos

El marco conceptual de esta tesis se construye sobre la base de varios conceptos jurídicos fundamentales que guían la aplicación de sanciones económicas y multas. Estos conceptos son esenciales para comprender cómo debe aplicarse el principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones dentro de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria. A continuación, se presentan los conceptos clave en relación con la pregunta de investigación.

Proporcionalidad

La proporcionalidad implica que las sanciones deben ser adecuadas y justas en relación con la gravedad de la infracción cometida. Es una condición fundamental en la imposición de sanciones, garantizando que la respuesta estatal sea adecuada a la conducta infractora. El principio de proporcionalidad es un principio jurídico que exige que las acciones emprendidas por una autoridad sean proporcionales al fin que se busca lograr, esto implica que deben ser necesarias, adecuadas y no excesivas. Este principio busca evitar sanciones excesivas o insuficientes que no correspondan al acto infractor (Barrera, 2011).

Equidad

La equidad en la aplicación de medidas disciplinarias alude a la distribución equilibrada de gravámenes y prerrogativas, procurando un trato imparcial y exento de sesgos para todos los individuos. Este precepto trasciende la mera igualdad formal, considerando las circunstancias específicas y los matices de cada caso. La equidad en este contexto implica una ponderación cuidadosa de factores como el contexto, la intencionalidad, las consecuencias de la infracción y las circunstancias personales del infractor (Ruiz, 2017).

Justicia administrativa

La justicia administrativa se refiere a la adecuada y eficaz administración de justicia por parte de las autoridades administrativas, garantizando la legalidad y la equidad en sus resoluciones. Este concepto se enfoca en la conformidad legal de los actos administrativos y en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos (Brever, 2019).

Transparencia

La transparencia en la aplicación de sanciones se refiere a la claridad y disponibilidad de los procedimientos y criterios empleados para establecer las sanciones, lo que permite la supervisión y el control por parte de la ciudadanía. La transparencia en la gestión pública es fundamental para asegurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones (De la Vara, 2018).

Eficiencia

La eficiencia en la aplicación de sanciones se refiere a la capacidad de los mecanismos y procedimientos sancionadores para lograr sus objetivos de manera óptima, utilizando los recursos disponibles de la mejor manera posible. La eficiencia administrativa es crucial para el buen funcionamiento del sistema sancionador y para la efectividad de las políticas públicas (Delgado, 2022).

Administración pública

Este término abarca el conjunto de entidades, órganos y personas que, de forma permanente o temporal, ejercen labores administrativas en pro del cumplimiento de los objetivos del Estado, esta responsabilidad se lleva a cabo dentro del marco legal y se dirige hacia el bienestar general de la sociedad (Canosa, 2020).

Garantía sustantiva

En el ámbito legal, estas garantías se refieren a los derechos fundamentales de los individuos, tales como la vida, la libertad y la igualdad, que están protegidos por la ley y constituyen pilares esenciales de un sistema democrático (Canosa, 2020).

Espacio público

Los espacios abiertos de uso público y de titularidad estatal localizados dentro del perímetro urbano establecido por el gobierno local, y destinados al uso y disfrute colectivo de la ciudadanía en general. Los espacios públicos son considerados bienes de dominio público inalienables, inembargables e imprescriptibles según el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.

Multa

La multa constituye una penalización económica que una autoridad competente impone a un individuo o entidad por haber violado alguna normativa legal, su propósito es desincentivar comportamientos transgresores y compensar por el daño ocasionado (Ruocco, 2020).

Municipalidad

Se refiere a la entidad local encargada de administrar los asuntos de un municipio o área específica, sus funciones abarcan la gestión gubernamental local, la prestación de servicios públicos y la regulación del uso del suelo, entre otras responsabilidades (Limachi & Figueroa, 2022).

Procedimiento administrativo

Comprende el conjunto de pasos y formalidades establecidos por la ley que deben seguirse para gestionar los asuntos administrativos, su objetivo es asegurar la legalidad, imparcialidad y eficiencia en la actuación de la Administración Pública (Mendoza, 2024)

Proceso administrativo sancionador

Se refiere al conjunto de trámites y acciones que lleva a cabo la Administración Pública para imponer una sanción a un individuo que ha cometido una infracción administrativa. Este proceso debe respetar las garantías procesales establecidas por la legislación (Olivares, 2019).

Sanción administrativa

Consiste en una medida coercitiva impuesta por la autoridad competente como resultado de una conducta ilícita o una infracción administrativa, puede manifestarse en forma de multa, suspensión de derechos o clausura de establecimientos, entre otras formas (Guzmán, 2022).

Tutela jurisdiccional.

Representa el derecho de cualquier persona a acceder a los tribunales de justicia para obtener la protección de sus derechos e intereses legítimos, e implica que los jueces y tribunales deben asegurar la efectiva protección de los derechos reconocidos por la ley (Camacho, 2019).

Unidad impositiva tributaria (UIT)

Valor de referencia fijado anualmente por el Estado peruano, utilizado para determinar multas y sanciones tributarias. La UIT actualmente vigente para el año 2024 es de S/. 5150,00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles).

Estos conceptos proporcionan una base para abordar las preguntas de investigación y desarrollar un análisis comprensivo sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones económicas.

Capítulo II: El problema, objetivos, hipótesis y categorías

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

La facultad sancionadora de las entidades del Estado constituye la atribución que tienen éstas para sancionar aquellas conductas que se consideran antijurídicas, es decir, que contravienen el orden jurídico. Esto incluye al comportamiento efectuado por funcionarios, trabajadores públicos y ciudadanos en general que transgrede alguna norma o disposición establecida por la autoridad estatal dentro del marco de la legitimidad legal del orden constitucional. La ley se establece de forma jerárquica, empezando por la Constitución Política del Perú. Las diferentes instituciones de la república tienen la facultad de hacer cumplir las leyes en el ámbito de su jerarquía. La facultad sancionadora de los gobiernos locales y municipalidades se constituye en la atribución que tienen las autoridades locales en los procedimientos administrativos frente a comportamientos que contravienen las normas administrativas.

Dentro de la gestión pública, el procedimiento administrativo sancionador es una herramienta fundamental para hacer cumplir las normativas vigentes. Sin embargo, en el procedimiento administrativo sancionador de una multa, surgen diferentes cuestiones inherentes o asociadas al mismo. Estas cuestiones, referidas de forma específica a un ejemplo en la municipalidad del distrito de La Victoria, nos llevan al planteamiento de la problemática para el desarrollo de la presente tesis. En la Municipalidad de La Victoria se implementan disposiciones dictadas en normas del nivel de ordenanzas municipales referidas a la imposición de multas por diferentes infracciones. Una de ellas es la Ordenanza Municipal N°435 de febrero de 2024. En el organigrama de la municipalidad, el área encargada del procedimiento administrativo sancionador para esta y otras ordenanzas es la Subgerencia de Movilidad Urbana Sostenible.

La Ordenanza N°435 se refiere a la facultad de la municipalidad en dictar sanción sobre el ordenamiento de los espacios públicos y establece las disposiciones que dictan medidas correctivas a poseedores o propietarios de bienes muebles que afectan la conservación urbana y así alteran, desnaturalizan, condicionan o restringen el uso de espacios públicos. La ordenanza determina la sanción para propietarios de bienes muebles que alteren el uso de espacios públicos en el distrito. La ordenanza presenta como líneas de acción la conservación del ornato, la medida correctiva de multa y otras medidas adicionales. En la ordenanza N°435 se consideran siete tipos de infracciones, todas relacionadas a faltas sobre el mal uso de bienes muebles privados en los espacios públicos. En la práctica, los bienes muebles son mayoritariamente vehículos de transporte localizados o estacionados en espacios públicos prohibidos. En la práctica también, las sanciones de la ordenanza N°435 se imponen usualmente a los conductores de vehículos.

La ordenanza N°435 incluye los montos de las multas para cada infracción considerada, así como las medidas correctivas para cada una de ellas. En algunos puntos, dentro de la ordenanza se encuentra que algunas faltas podrían no tener una sanción económica proporcional. Por ejemplo, en la ordenanza, la infracción con el código 10-0101, la sanción por *“ocupar el espacio público con un bien mueble restringiendo total o parcialmente su uso o disfrute, desnaturalizando las condiciones para lo que fue diseñado dicho espacio público”* implica una multa del 25% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) que se aplica para todos los bienes muebles sin importar su tamaño. La penalidad incluye también lo que se denomina *Internamiento Temporal de Bien Mueble*, que consiste en un embargo o retención del bien mueble como medida cautelar hasta que el monto de la multa sea totalmente pagado. En el texto de la ordenanza no se encuentran los criterios jurídicos o técnicos que justifiquen el monto de la sanción económica.

Aunque probablemente eficaz en su ejecución, la probable falta de proporcionalidad del criterio sancionador se evidencia en el descontento de los ciudadanos multados y en el elevado número de vehículos en el depósito

municipal que indica la imposibilidad de muchos ciudadanos para pagar el monto de la multa. La exigencia de pagar la multa como paso previo para recuperar el bien mueble o vehículo durante el procedimiento administrativo sancionador puede generar controversia provocando un impacto en la tutela administrativa efectiva.

Surge entonces una problemática que involucra dos cuestiones fundamentales: Primero, ¿cuáles deben ser los criterios para fijar una sanción económica o multa, particularmente en el ámbito de la municipalidad distrital? Y segundo, considerando que uno de estos criterios debe ser la proporcionalidad, ¿cómo se debe operacionalizar la proporcionalidad en el contexto de la jurisdicción distrital? La presente tesis se enfoca en estas cuestiones, intentando encontrar los criterios para la fijación de una penalidad económica, enfocándose en el criterio de proporcionalidad y cuándo una sanción es desproporcional, considerando el caso del distrito de La Victoria y la ordenanza N°435.

La falta de claridad en los criterios para definir el monto de las multas puede conducir a situaciones de desproporcionalidad, inequidad o arbitrariedad. Una medida desproporcional en una jurisdicción distrital como La Victoria, puede vulnerar la facultad de los ciudadanos para defenderse ante la administración y dificultar la impugnación de la sanción ante las autoridades locales o nacionales. También una medida desproporcional en la fijación de la multa puede ser en la realidad ineficiente al afectar desproporcionadamente la economía de los ciudadanos y hacer poco probable el pago de la multa o el cambio en la conducta transgresora. Es fundamental garantizar el cumplimiento de las normativas municipales, pero las medidas tomadas por las autoridades deben ser proporcionales y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es imperativo, entonces, establecer criterios claros para fijar el procedimiento administrativo de sanción y el monto de las multas.

2.1.2. Definición del problema

Problema principal

El problema principal de la presente tesis se plantea con la siguiente pregunta de investigación:

- ¿Cuáles son los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?

De este problema o pregunta principal se derivan dos preguntas específicas relacionadas, que es necesario responder para entender la aplicación del principio de proporcionalidad.

Primer problema específico

Para profundizar en el problema principal, se formula la primera pregunta específica:

- Además del principio de proporcionalidad, ¿Cuáles son los criterios legales para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?

Esta pregunta busca identificar otros principios y normativas que deben considerarse en la imposición de multas. Aquí se consideran aspectos como la equidad, la justicia administrativa y la transparencia en la determinación de sanciones, asegurando que se respeten los derechos de los ciudadanos y se promueva el cumplimiento de las normativas municipales.

Segundo problema específico

El segundo problema derivado se plantea a través de la pregunta:

- ¿Cuál es el mecanismo de aplicación de una sanción económica o multa que garantiza mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, y qué entidad y en qué medida deben aplicarse los criterios para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?

Esta pregunta busca evaluar la eficiencia y efectividad de los mecanismos actuales de imposición y cobro de multas. La investigación analiza diferentes modelos de gestión y administración de sanciones, proponiendo mejoras que optimicen el proceso y aseguren que las multas no solo castiguen las infracciones, sino que también cumplan una función disuasoria y educativa.

2.2. Finalidad y objetivos de la investigación

2.2.1. Finalidad

La finalidad de esta tesis es analizar y establecer criterios normativos adecuados para la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones económicas o multas dentro de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria. Este propósito se desglosa en preguntas de investigación descritas en la sección anterior y que orientan el enfoque y los objetivos de la tesis.

La investigación busca dar respuesta a la pregunta de investigación con el fin de lograr un cambio normativo que logre una mejor aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica. Así, se busca abordar la necesidad de un marco regulador claro y justo que asegure que las sanciones económicas no sean arbitrarias ni excesivas, sino que correspondan adecuadamente a la gravedad de la infracción cometida.

2.2.2. Objetivo general y objetivos específicos

Esta tesis busca abordar y resolver cuestiones críticas relacionadas con la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones económicas y multas dentro de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria. Los objetivos de la tesis se derivan de las preguntas de investigación planteadas y son los siguientes:

Objetivo general

- Identificar los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.

Este objetivo central implica evaluar y proponer criterios específicos que aseguren que las sanciones sean justas y adecuadas a la gravedad de las infracciones cometidas.

Primer objetivo específico

- Establecer los criterios legales relacionados a la proporcionalidad, para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.

Este objetivo busca identificar y analizar principios legales adicionales que deben considerarse junto al principio de proporcionalidad en la imposición de multas. Aquí se examinan aspectos como la equidad, la justicia administrativa y la transparencia en la determinación de sanciones.

Segundo objetivo específico

- Establecer el mecanismo de aplicación de una sanción económica o multa que garantice mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, así como la entidad y su alcance en la aplicación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.

Aquí queremos evaluar la eficiencia y efectividad de los mecanismos actuales de imposición y cobro de multas, analizando diferentes modelos de gestión y administración de sanciones, y proponiendo mejoras que optimicen el proceso administrativo sancionador y cumplan una función no sólo sancionadora sino sobre todo disuasoria y educativa.

2.2.3. Delimitación del estudio

La presente tesis se centra en el análisis detallado y la formulación de propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones económicas y multas en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria. Por ende, su alcance geográfico y jurisdiccional se limita al distrito de La Victoria. Sin embargo, las conclusiones de este estudio podrían ser válidas también para otras jurisdicciones dentro del país que presenten las características del distrito de La Victoria.

Considerando que esta investigación ha tenido un objetivo principal y dos objetivos específicos asociados podemos describir el alcance de estos objetivos. El objetivo principal de la investigación acerca de identificar los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa se limita a la jurisdicción de la municipalidad de La Victoria. Este componente de la tesis busca identificar y formular criterios claros y justos para asegurar que las sanciones económicas sean proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas.

Respecto al primer objetivo específico acerca de los criterios legales para la fijación de una sanción económica o multa, la tesis examina otros principios y normativas que deben ser considerados junto con la proporcionalidad, como la equidad, justicia administrativa y transparencia, trascendiendo las bases del derecho y explorando fundamentos socioeconómicos y éticos. Así, el desarrollo de este objetivo no está circunscrito a una jurisdicción o al sistema legal peruano. Finalmente, en relación con el segundo objetivo, acerca del mecanismo de aplicación de una sanción económica o multa que garantiza mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, la investigación se enfoca en evaluar la eficiencia y efectividad de los mecanismos actuales de imposición y cobro de multas. Se analizan diferentes modelos de gestión y administración de sanciones que sean aplicables en un contexto como el del distrito de La Victoria.

2.2.4. Justificación e importancia del estudio

La presente tesis busca no sólo aportar al conocimiento académico sino también ofrecer recomendaciones prácticas y aplicables para mejorar la administración de justicia en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria, asegurando que las sanciones económicas sean proporcionales, justas y eficaces. Este estudio no solo aborda las deficiencias actuales en la aplicación de multas, sino que también propone soluciones prácticas y normativas que mejoren la equidad, transparencia y eficiencia del sistema sancionador municipal. A continuación, se desarrollan los principales puntos que justifican la relevancia de este estudio.

Justificación teórica

El principio de proporcionalidad es una piedra angular en el derecho administrativo sancionador y un mecanismo esencial para garantizar que la imposición de sanciones sea justa y equitativa. Este principio está intrínsecamente ligado a los principios de justicia y equidad, pilares fundamentales del derecho. Este principio asegura que las sanciones no sean arbitrarias, sino que guarden una relación razonable y adecuada con la gravedad de la infracción. En este sentido, la proporcionalidad actúa como un filtro necesario que obliga a los órganos administrativos a evaluar cuidadosamente la naturaleza y las circunstancias de cada caso antes de imponer una sanción, garantizando así un trato justo y equitativo para todos los ciudadanos. Una investigación sobre este principio a nivel municipal permite desentrañar cómo estos principios se aplican en la práctica y en qué medida las autoridades locales los respetan en sus decisiones sancionadoras. Desde una perspectiva doctrinal, la proporcionalidad es vista como un límite a la discrecionalidad administrativa. Analizar este principio de forma teórica permite explorar cómo se puede equilibrar la flexibilidad administrativa en el nivel municipal con la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los individuos. Asimismo, el estudio teórico del principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones contribuye al desarrollo y perfeccionamiento del marco normativo existente.

Al identificar ambigüedades o inconsistencias en la legislación y en la jurisprudencia, la investigación proporciona una base para proponer reformas legales que fortalezcan la coherencia y la eficacia del derecho administrativo sancionador. Esto, a su vez, contribuye al avance del conocimiento jurídico y a la mejora continua de las prácticas administrativas. Al evaluar y proponer mejoras en los mecanismos de imposición y cobro de sanciones, esta investigación contribuirá a una administración de justicia más efectiva y menos burocrática. La eficacia de las sanciones económicas también depende de los mecanismos utilizados para su imposición y cobro. La investigación evaluará diferentes modelos de gestión y administración de sanciones, identificando aquellos que optimicen el proceso y aseguren que las multas cumplan no solo una función punitiva, sino también disuasoria y educativa. Finalmente, el principio de proporcionalidad tiene una dimensión ética. Al asegurar que las sanciones sean justas y equilibradas, se promueve un sistema administrativo que respeta la dignidad humana y los derechos fundamentales. Desde un punto de vista teórico, esto refuerza la legitimidad del sistema jurídico y fomenta la confianza pública en las instituciones municipales.

Justificación práctica

La investigación sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones económicas y multas en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria es de importancia por varias razones prácticas que abarcan desde la justicia administrativa hasta la confianza pública en las instituciones. La imposición de sanciones económicas o multas por parte de las autoridades es una herramienta importante para garantizar el cumplimiento de las normativas y mantener el orden público. Sin embargo, la eficacia y la justicia de estas sanciones dependen en gran medida de la correcta aplicación del principio de proporcionalidad. La presente investigación se justifica en la necesidad de desarrollar y proponer criterios normativos claros y precisos para la aplicación de este principio en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria. En primer lugar, la correcta aplicación del principio de proporcionalidad asegura que las sanciones impuestas sean justas y adecuadas a la gravedad de la infracción cometida. Esto evita la imposición de sanciones excesivas o desproporcionadas

que podrían vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos, promoviendo así una mayor confianza en la administración pública municipal. En segundo lugar, la investigación permite identificar posibles deficiencias y áreas de mejora en los procedimientos sancionadores actuales. A través de un análisis detallado de casos y normativas, se pueden establecer criterios claros y consistentes para la imposición de sanciones, reduciendo así la discrecionalidad excesiva y las posibles arbitrariedades. Finalmente, esta investigación tiene el potencial de influir en la formulación de políticas públicas a nivel municipal, así como también a nivel regional y nacional. Al proporcionar un análisis detallado y propuestas normativas concretas, el estudio puede servir de base para el desarrollo de políticas más justas y eficientes en la imposición de sanciones económicas. Además, puede establecer un precedente que otras municipalidades puedan seguir, promoviendo un enfoque más uniforme y equitativo en la administración de justicia local.

Para que las sanciones sean efectivas y aceptadas por la ciudadanía, deben ser percibidas como justas y transparentes. La falta de criterios claros para la imposición de multas puede generar desconfianza y resistencia hacia las autoridades municipales, minando la legitimidad institucional. Este estudio pretende establecer normativas claras que fortalezcan la transparencia y la confianza pública. Cada jurisdicción tiene características socioeconómicas y culturales específicas que deben ser consideradas al aplicar sanciones. La municipalidad de La Victoria enfrenta desafíos particulares, como altos niveles de informalidad y problemas de movilidad urbana, que requieren un enfoque adaptado a su realidad local. Este estudio puede permitir contextualizar y adaptar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de sanciones económicas, proponiendo normativas que respondan a las necesidades y particularidades del distrito. Además, puede contribuir al desarrollo de políticas públicas más efectivas que optimicen los recursos municipales y mejoren la administración de justicia. La eficiencia en la administración de sanciones económicas es crucial para el buen funcionamiento del sistema sancionador. Un sistema eficiente no solo asegura el cobro efectivo de las multas, sino que también optimiza los recursos municipales y mejora la gestión administrativa.

Justificación metodológica

La justificación metodológica es necesaria cuando una investigación propone una nueva metodología para la generación de conocimiento o cuando se usan nuevos instrumentos cuya validez y confiabilidad deben ser probadas (Pavó, 2015). La presente tesis no se propone buscar nuevos métodos o técnicas para generar conocimientos o usar en su metodología una forma innovadora de hacer investigación, en consecuencia, el presente estudio no requiere una justificación metodológica per se. Sin embargo, la metodología usada en esta tesis podrá ser empleada por otras investigaciones posteriores.

En la presente investigación se utiliza un enfoque cualitativo y documental. El enfoque es cualitativo porque se analiza el problema sin medir el fenómeno jurídico. El enfoque es documental porque se concentra en la revisión sistemática de documentos y bibliografía disponibles. Como se describe posteriormente, la metodología de esta tesis incluye el análisis descriptivo y aplicado de la bibliografía y normativas relacionadas a la aplicación del principio de proporcionalidad a una sanción económica o multa, y su relevancia para el caso específico de la municipalidad de la Victoria. La metodología también incluye la recolección de datos cualitativos a través de entrevistas a funcionarios de la municipalidad de La Victoria. La presente metodología se justifica por el objetivo de la tesis. La metodología cualitativa, descriptiva y aplicada para un proyecto de investigación jurídica es particularmente adecuada para explorar y analizar en profundidad fenómenos complejos y contextuales, como es el caso del principio de proporcionalidad en el ámbito legal. A diferencia de los métodos cuantitativos, que se centran en la medición y el análisis estadístico, el método cualitativo se enfoca en el significado y la interpretación de los datos dentro de su contexto. Esto es importante porque las normativas y las decisiones judiciales no solo deben ser evaluadas en términos de su contenido literal, sino también en relación con los contextos históricos, sociales y políticos en los que se aplican.

La descripción cualitativa facilita una exploración rica y matizada de cómo se entiende y se aplica el principio de proporcionalidad en diferentes escenarios

legales. El enfoque descriptivo es esencial para mapear y documentar los diferentes elementos que componen los criterios de proporcionalidad en la legislación. A través de técnicas como el análisis documental, las entrevistas y los estudios de caso, se puede desarrollar una comprensión exhaustiva de las normativas legales, las interpretaciones judiciales y las prácticas administrativas relacionadas con la proporcionalidad. Este nivel de detalle es fundamental para identificar las características específicas y las variaciones en la aplicación del principio de proporcionalidad en distintas jurisdicciones y casos. Por último, la naturaleza aplicada de esta metodología facilita la traducción de los hallazgos de la investigación en soluciones prácticas y accionables. Lo que significa que los resultados no solo contribuyen al conocimiento académico, sino que también tienen implicaciones directas para la práctica jurídica y la formulación de políticas. Al centrarse en casos y ejemplos concretos, se pueden derivar recomendaciones prácticas que ayuden a mejorar la equidad y la eficacia de la legislación en términos de proporcionalidad.

Justificación social

El principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones legales a nivel municipal reviste importancia no solo desde una perspectiva jurídica, sino también social. La aplicación justa y proporcional de sanciones legales es fundamental para garantizar que todos los ciudadanos sean tratados de manera equitativa por las autoridades municipales. La percepción de justicia y equidad en la aplicación de sanciones influye directamente en la confianza que los ciudadanos depositan en las instituciones públicas. Cuando las sanciones se perciben como justas y proporcionales, se refuerza la legitimidad y la autoridad moral de las instituciones municipales. Por el contrario, la percepción de arbitrariedad o excesividad en las sanciones puede erosionar la confianza pública y fomentar la desobediencia civil. Una aplicación justa y proporcional de las sanciones contribuye a fomentar una cultura de responsabilidad y respeto a la ley entre los ciudadanos. Cuando las sanciones son vistas como justas, es más probable que los ciudadanos respeten y cumplan con las normativas municipales. Al asegurar que las sanciones sean justas y equitativas, se promueve un ambiente de convivencia basado en el respeto a las normas y la

equidad. Esto no solo mejora la percepción pública de la administración municipal, sino que también fortalece el tejido social y la cohesión comunitaria. La aplicación proporcional de sanciones también tiene implicaciones importantes para la equidad económica. Sanciones desproporcionadas pueden tener un impacto severo en los individuos y familias de bajos ingresos, agravando las desigualdades económicas existentes.

La investigación sobre este principio busca identificar mecanismos para asegurar que las sanciones sean equitativas y no perpetúen o exacerben las desigualdades económicas. Finalmente, los hallazgos de esta investigación pueden servir como una base sólida para la formulación de políticas públicas más justas y eficaces. Al identificar las deficiencias y áreas de mejora en la aplicación de sanciones, los resultados de la investigación pueden informar el desarrollo de normativas y procedimientos que garanticen una aplicación más equitativa y proporcional de las sanciones municipales. Esta investigación tiene el potencial de generar impactos significativos y positivos en la comunidad, promoviendo una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todos sus miembros.

2.3. Hipótesis y categorías

2.3.1. Supuestos teóricos

Este estudio sobre los criterios de proporcionalidad en las sanciones económicas y multas en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria se basa en varios supuestos teóricos fundamentales que guían su enfoque y metodología.

Principio de proporcionalidad

El principio de proporcionalidad es el pilar teórico central del estudio. Como antes mencionado, este principio sostiene que cualquier sanción debe ser adecuada, necesaria y proporcional en relación con la infracción cometida. La adecuación implica que la sanción debe ser idónea para lograr el objetivo

deseado. La necesidad exige que no existan medidas menos restrictivas que puedan alcanzar el mismo objetivo. La proporcionalidad en sentido estricto requiere un balance entre la severidad de la sanción y la gravedad de la infracción (Barrera, 2011).

Teoría de la justicia retributiva

La Teoría de la Justicia Retributiva sostiene que el castigo es una respuesta moralmente necesaria a la comisión de delitos. Según esta teoría, los individuos deben ser castigados porque lo merecen, basándose en la gravedad de sus actos y no en la utilidad futura del castigo. La justicia retributiva se enfoca en la proporcionalidad, es decir, en que la pena sea proporcional al delito cometido, buscando equilibrar el daño causado con el castigo impuesto. Esta teoría se fundamenta en principios como la responsabilidad individual, la equidad y la imparcialidad, sosteniendo que cada persona debe responder por sus acciones. La retribución no pretende rehabilitar al infractor ni disuadir futuros delitos, sino que se justifica como un fin en sí mismo, basado en la justicia moral. En el contexto de las sanciones económicas, esta teoría se aplica al asegurar que las multas no sean excesivamente gravosas para los ciudadanos y que se impongan de manera justa, considerando factores como la naturaleza de la infracción y la capacidad económica del infractor (Spencer, 2021).

Derecho administrativo sancionador

El marco del derecho administrativo sancionador proporciona la base normativa y conceptual para el estudio. Este campo del derecho se ocupa de la potestad sancionadora de la administración pública y establece los principios y procedimientos que deben seguirse para imponer sanciones. Los principios de legalidad, tipicidad, culpabilidad y proporcionalidad son fundamentales en este contexto, asegurando que las sanciones sean justas y conforme a derecho (Olivares, 2019).

Teoría del análisis económico del derecho

El análisis económico del derecho también subyace en el estudio, especialmente en la evaluación de la eficiencia de las sanciones económicas.

Esta teoría examina las sanciones desde la perspectiva de la maximización del bienestar social y la minimización de los costos de transacción. En el caso de las multas, se busca determinar su efectividad para disuadir comportamientos indeseados y promover el cumplimiento de las normas sin imponer cargas innecesarias sobre los recursos públicos y privados (Bullard, 2018).

Supuestos metodológicos

Desde un punto de vista metodológico, el estudio asume que es posible obtener datos precisos y relevantes a través de la recopilación y análisis de información documental. Se asume que los métodos cualitativos empleados permiten una comprensión profunda y detallada de los criterios y mecanismos de imposición de sanciones económicas en la municipalidad de La Victoria.

En resumen, los supuestos teóricos del estudio están anclados en principios jurídicos y económicos que buscan garantizar la justicia, equidad y eficiencia en la imposición de sanciones económicas. Estos principios guían el análisis y las propuestas normativas que emergen de la investigación, proporcionando un marco coherente para abordar el problema principal y los problemas específicos planteados.

2.3.2. Hipótesis principal y específicas

Hipótesis principal.

Dado el problema principal de la investigación, la hipótesis principal puede formularse de la siguiente manera:

- Existen criterios normativos específicos para la aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones económicas y multas dentro de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria, que permitan la fijación de montos específicos de multas que garanticen sanciones más justas, equitativas y eficaces.

Esta hipótesis se basa en la premisa de que existe para el contexto específico en estudio, criterios normativos que aseguran mayor efectividad en la implementación de las multas, criterios que la tesis busca identificar.

Primera hipótesis específica.

Esta hipótesis está relacionada con el primer problema específico:

- Es posible establecer criterios normativos basados en el principio de proporcionalidad y otros principios jurídicos, relacionados a las sanciones económicas y multas dentro de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria.

Se asume aquí que el analizar principios legales adicionales como la equidad, la justicia administrativa y la transparencia en la imposición de multas permite encontrar el criterio normativo ideal para el contexto de estudio.

Segunda hipótesis específica.

Esta hipótesis corresponde al segundo problema específico:

- Es posible establecer un mecanismo de aplicación de una multa que garantice mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, incluyendo la entidad y el alcance en la aplicación de una sanción económica o multa.

Esta hipótesis sugiere que usando el principio de proporcionalidad y otros principios y criterios legales se puede establecer un mecanismo de aplicación de multa que asegure un trato equitativo y justo para todos los ciudadanos, promoviendo el cumplimiento de las normas municipales, y la eficiencia en el proceso de imposición y cobro de multas.

2.3.3. Categorías

En el presente estudio cualitativo las categorías son agrupaciones temáticas que emergen de los datos y ayudan a organizar la información, mientras que las subcategorías o variables son elementos específicos que

describen y detallan características dentro de esas categorías. En el siguiente cuadro se detallan las categorías y subcategorías.

Categorías	Subcategorías
Principio de proporcionalidad en la sanción económica	Gravedad y circunstancia de la infracción a la norma
	Gravedad del daño producido con la infracción
	Multa en la jurisdicción de la municipalidad de la Victoria
Criterios legales relacionados a la proporcionalidad	El acceso a la justicia administrativa
	La equidad y transparencia en la determinación de sanciones
	Multa en la jurisdicción de la municipalidad de la Victoria
Mecanismo de aplicación eficiente de una sanción económica	Tutela administrativa efectiva
	Resolución fundada en derecho
	Jurisprudencia relevante

Capítulo III: Método, técnica e instrumentos

3.1. Población y muestra.

Población:

La población de interés es la sociedad o los ciudadanos del distrito de La Victoria y en particular los funcionarios y servidores públicos que forman parte de la administración en la municipalidad de La Victoria. Debido a que el diseño de la presente tesis tiene dos componentes, la población hipotética de estudio se puede dividir en dos componentes también. Para el primer componente del diseño la población hipotética la conforman todos los estudios y las normativas relacionadas a la aplicación del principio de proporcionalidad en las multas, y la unidad de análisis, cada estudio o normativa. Para el segundo componente del diseño la población de interés la conforman los funcionarios de la municipalidad de La Victoria, y la unidad de análisis consiste en los datos de la entrevista cualitativa realizada a funcionarios de la municipalidad de La Victoria.

Muestra:

La muestra para el primer componente del diseño de esta tesis consiste en toda aquella bibliografía en el campo del derecho, las ciencias sociales y la ética que trate sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en la determinación de una sanción económica, que haya sido publicada en lengua española o inglesa en los últimos treinta años. La muestra para el segundo componente del diseño fue de seis empleados de la municipalidad de La Victoria con cargo de abogados o administradores. Para la selección de los funcionarios se empleó una técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia seleccionando el personal al que se tuvo acceso, principalmente por motivos de tiempo y disponibilidad de estos funcionarios.

3.2. Enfoque y diseño del estudio.

Para la metodología de la presente investigación utilizamos un enfoque cualitativo. El enfoque es cualitativo porque recoge datos sin medición numérica

y se concentra en la situación específica del establecimiento de los criterios legales relacionados a la proporcionalidad para la fijación de una sanción económica en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria.

En cuanto al tipo de investigación jurídica esta tesis se enmarca en la investigación descriptiva y aplicada. Es descriptiva porque se enfoca en identificar las características relacionadas al principio de proporcionalidad no establecidas para el contexto específico de la municipalidad de La Victoria, pero sobre el cual ya existe bibliografía e investigación previa. Por otro lado, la presente tesis es aplicada porque se enfoca en resolver un problema específico de la realidad, en este caso particular el problema de la fijación de una sanción económica en la municipalidad de La Victoria. Es una investigación teórica, no hermenéutica o fenomenológica.

El diseño de la presente tesis tiene dos componentes:

Análisis documental:

El análisis documental descriptivo y aplicado de la literatura jurídica y normativas relacionadas a la aplicación del principio de proporcionalidad a una sanción económica o multa, y su relevancia para el caso específico de la municipalidad de la Victoria.

Entrevistas cualitativas:

La recolección y análisis de datos sobre el principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones económicas en la municipalidad de la Victoria a través de entrevistas cualitativas a funcionarios de la municipalidad de la Victoria.

La elección de la presente metodología se justifica por el objetivo de la tesis. La metodología cualitativa, para una investigación jurídica es particularmente adecuada para explorar y analizar el principio de proporcionalidad en el ámbito legal. A diferencia de los métodos cuantitativos, centrados en la medición y el análisis estadístico, el presente método cualitativo se enfoca en la interpretación de los datos dentro de un contexto particular. La

descripción cualitativa permite una exploración detallada de cómo se entiende y aplica el principio de proporcionalidad en el contexto de la municipalidad de La Victoria. Mediante el análisis documental y las entrevistas se puede desarrollar una comprensión exhaustiva de las normativas legales, las interpretaciones judiciales y las prácticas administrativas relacionadas con la proporcionalidad. Finalmente, la naturaleza aplicada de esta metodología facilita la traducción de los hallazgos en soluciones prácticas y accionables. Al centrarse en casos concretos, se pueden derivar recomendaciones prácticas que mejoren la equidad y la eficacia de la legislación en términos de proporcionalidad.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Análisis documental:

La primera parte de la recolección de datos consistió en el análisis de la bibliografía y la legislación aplicada a la evaluación de los criterios de proporcionalidad. Este proceso tuvo como fin comprender en profundidad el principio de proporcionalidad y su aplicación en la determinación de una sanción económica. El análisis documental incluyó:

La revisión de la literatura jurídica: Se hizo una revisión de la literatura existente sobre el principio de proporcionalidad relacionada a una sanción económica o multa. Esta revisión incluyó artículos académicos, tesis y estudios previos que abordan tanto la teoría como la aplicación práctica de la proporcionalidad en diferentes contextos legales. La revisión de la literatura permite identificar los conceptos clave, teorías predominantes o debates actuales en torno a la proporcionalidad.

El análisis de la legislación y documentos jurídicos: El estudio de la legislación relevante es importante para entender los marcos normativos en los que se aplica el principio de proporcionalidad. Este análisis incluyó la revisión de leyes, decretos, dictámenes de tribunales constitucionales con referencia a la proporcionalidad en el contexto de su aplicación en la sanción económica a nivel municipal. Se examinó la legislación nacional e internacional relevante.

Entrevistas cualitativas:

En esta parte de la investigación se realizaron entrevistas a funcionarios de la municipalidad de La Victoria. Las entrevistas permiten obtener datos de aquellos que están directamente involucrados en la creación, implementación y aplicación de las ordenanzas municipales, proporcionando una comprensión más profunda y contextualizada del principio de proporcionalidad en el ámbito administrativo municipal. Las preguntas abiertas de la entrevista se pueden ver en el Anexo 1.

Selección de participantes: La selección de los funcionarios municipales para las entrevistas se llevó a cabo como muestra no probabilística por conveniencia, con inclusión de actores relevantes como administradores y asesores legales conocedores de la aplicación de las ordenanzas municipales relacionadas con la aplicación de multas. Se buscó representar diversas perspectivas y niveles de responsabilidad.

Diseño y proceso de la entrevista: La entrevista fue cualitativa no estructurada y se realizó en línea. La entrevista incluyó solo preguntas abiertas sobre la interpretación y aplicación del principio de proporcionalidad en el contexto de la municipalidad de La Victoria, los desafíos encontrados en su implementación, y ejemplos específicos de casos en los que se haya aplicado este principio. A través de internet, es posible hacer rápida la recopilación de datos garantizando un mayor grado de anonimato y confidencialidad para los participantes, lo que puede incrementar la honestidad y precisión de las respuestas.

3.4. Ética de la investigación

En la presente investigación cualitativa y descriptiva que tiene como objetivo identificar los criterios de proporcionalidad de una normativa, es fundamental considerar diversos aspectos éticos para asegurar la integridad y la

legitimidad del estudio, así como el respeto a los derechos y la dignidad de todos los participantes involucrados.

Consentimiento informado:

Las personas que participaron de la entrevista cualitativa fueron informadas de manera clara y comprensible sobre el propósito del estudio, los métodos utilizados, la naturaleza de su participación y los posibles riesgos y beneficios. Se obtuvo el consentimiento explícito antes de su participación. La participación en la entrevista fue voluntaria y los participantes tuvieron la libertad de negarse a participar. Se mantuvo el respeto por la autonomía y la dignidad de los participantes reconociendo sus derechos a tomar decisiones informadas sobre su participación y a ser tratados con respeto y consideración en todo momento.

Confidencialidad y anonimato:

La privacidad de los participantes en la entrevista ha sido estrictamente protegida. Los datos recopilados no incluyen información personal. Las respuestas son tratadas de manera confidencial y anonimizada para evitar la identificación de las personas entrevistadas. Los datos están almacenados de manera segura en carpetas electrónicas encriptadas. En ningún momento se divulgó información que pueda identificar a los participantes directa o indirectamente.

Integridad y transparencia:

Para el presente estudio se mantiene un alto estándar de integridad y transparencia. Esto incluye la presentación honesta y clara de los objetivos del estudio, los métodos de recolección de datos y el análisis. La transparencia incluye proporcionar información sobre los resultados del estudio a los participantes si así lo requieran. Al hacer el análisis documental se respeta el derecho de autor considerando citas pertinentes. La autora de esta tesis declara no tener conflicto de interés potencial relacionado al objeto de estudio. Asimismo, en esta tesis también se maximizan los beneficios de la investigación, no solo para los participantes, sino también para la sociedad en general, a través

de la contribución al conocimiento y la mejora de las políticas normativas. Debido a que esta investigación consistió en el análisis documental y entrevistas con datos anonimizados, no fue necesario someter esta investigación a una revisión por parte de un comité de ética en investigación.

3.5. Procesamiento de datos

Este paso fue importante para transformar los datos recopilados en resultados concluyentes que permiten una comprensión profunda del tema de investigación.

Análisis documental:

El análisis de la bibliografía, documentos y legislación se llevó a cabo utilizando el análisis temático y comparativo. El análisis temático ayuda a identificar los temas y subtemas recurrentes en la literatura y los documentos jurídicos, proporcionando una comprensión profunda de cómo se aplica el principio en diferentes contextos. Este análisis permite comprender cómo el criterio de proporcionalidad es interpretado y aplicado en la municipalidad de La Victoria. El análisis comparativo se usó para examinar las diferencias y similitudes en la aplicación de los criterios de proporcionalidad en diversos contextos legales y administrativos. Asimismo, este análisis permite identificar las mejores prácticas y los desafíos comunes en la implementación de la proporcionalidad, proporcionando una base para recomendaciones específicas y aplicables.

Una vez completado el análisis temático y comparativo, se procedió a la interpretación y síntesis de los hallazgos. Se destacaron los temas emergentes ofreciendo interpretaciones sobre su significado y sus implicaciones en la aplicación de sanciones económicas a nivel municipal. Para asegurar la validez y la fiabilidad del análisis, se utilizó la triangulación de datos, contrastando los hallazgos de la revisión de la literatura, el análisis de documentos jurídicos y el estudio de la legislación. Esta triangulación permitió corroborar la información, identificando cualquier inconsistencia o discrepancia y garantizando que las

conclusiones del estudio estén bien fundamentadas. Los resultados se presentaron en una matriz de comparación e interpretación.

Entrevistas cualitativas:

El análisis de las entrevistas se realizó mediante el análisis temático por cada una de las preguntas de la entrevista, identificando patrones recurrentes relacionados con el criterio de proporcionalidad en la aplicación de multas. Se organizaron las respuestas por cada pregunta, permitiendo una interpretación sistemática de los datos. Se analizaron las respuestas líneas por línea para identificar palabras, frases y patrones recurrentes relacionados con los criterios de proporcionalidad. Este análisis proporciona insights valiosos sobre cómo los funcionarios perciben y aplican el principio de proporcionalidad en su trabajo diario. Para asegurar la validez de los hallazgos, se llevó a cabo una triangulación de los datos obtenidos de las entrevistas con la información recopilada de la revisión de la literatura y documentos jurídicos. Esta triangulación ayuda a corroborar los hallazgos y a proporcionar una imagen más completa y precisa de los resultados de las entrevistas.

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados

4.1. Presentación de resultados

En este capítulo se presentan los resultados de la presente tesis. Los hallazgos se organizan en temas emergentes de acuerdo con la metodología que reflejan la interpretación de los criterios de proporcionalidad y su aplicación en el contexto de la municipalidad de La Victoria. Así, se han creado las siguientes matrices de comparación e interpretación que incluye los componentes del análisis con el correspondiente análisis comparativo.

4.1.1. Resultados del análisis documental

Categoría del Análisis Documental	Hallazgos
Revisión de la literatura jurídica	Identificación de criterios legales y aplicación del principio de proporcionalidad en una multa:
La revisión de la literatura comprendida en las siguientes referencias: (Añazco, 2010), (Arellano, 2021), (Arnold, 2012), (Balaguer, 2020), (Barrera, 2011), (Brever, 2019), (Bravo, 2020), (Caiza, 2023), (Camacho, 2019), (Canosa, 2020), (Cárdenas, (2014), (Capuñay & Sandoval, 2024), (Castro, 2009), (Covarrubias, 2018), (Crispín & Manhualaya, 2019), (Galora, 2021), (De Fazio, 2021), (Delgado, 2022), (Guerrero, 2021), (Guzmán, 2022), (Mendoza, 2024), (Olivares, 2019), (Ordóñez, 2019), (Salazar, 2023).	Los criterios legales encontrados son: 1. Proporcionalidad y Gradualidad de la Sanción El principio de proporcionalidad exige que la sanción impuesta sea adecuada en relación con la gravedad de la infracción cometida. La sanción debe ser suficientemente severa para cumplir con su función disuasoria, pero no debe ser excesiva al punto de resultar confiscatoria o injusta. La proporcionalidad se manifiesta en la gradación de las sanciones, lo que implica que no todas las infracciones deben ser sancionadas con la misma

	<p>severidad, sino que deben existir niveles de sanción dependiendo de la naturaleza y consecuencias de la infracción.</p> <p>2. Contexto Socioeconómico del Infractor</p> <p>Un aspecto clave es la consideración del contexto socioeconómico del infractor al momento de imponer una multa. La normativa debería permitir ajustar la sanción en función de la capacidad económica del infractor, para evitar que una multa fija genere un impacto desproporcionado en personas de bajos ingresos. Este criterio se alinea con las recomendaciones de estudios que abogan por la implementación de un sistema de multas escalonadas. Existen sugerencias para la aplicación de fórmulas y algoritmos que toman en consideración la variable socioeconómica así como factores agravantes y atenuantes.</p> <p>3. Transparencia y Participación Ciudadana</p> <p>Para garantizar la legitimidad y aceptación social de las sanciones, las normativas sobre sanciones económicas deben incluir mecanismos de transparencia y participación ciudadana. Esto mejora la percepción de justicia de las sanciones, y permite ajustar las sanciones en función de las realidades locales y las necesidades del distrito.</p> <p>4. Revisión de Sanciones y Control de Legalidad</p> <p>Es esencial que las normativas municipales permitan la revisión de las sanciones para garantizar que se</p>
--	---

	<p>respeten los derechos de los administrados y que las sanciones impuestas sean proporcionales. La existencia de un mecanismo de apelación o revisión que asegure el derecho a la defensa es crucial para corregir posibles excesos y asegurar que las sanciones se ajusten a los principios constitucionales.</p>
	<p>Identificación de mecanismos de aplicación de una multa que garantiza mayor eficiencia:</p> <p>A continuación, se presentan los puntos clave.</p> <p>1. Eficiencia y Proporcionalidad en la Aplicación de Multas</p> <p>El mecanismo más eficiente para la aplicación de multas es aquel que asegura la proporcionalidad y evita la arbitrariedad. La eficiencia se maximiza cuando las sanciones son claras, predecibles y ajustadas al contexto del infractor, lo cual evita recursos innecesarios y garantiza el cumplimiento de las normas.</p> <p>2. Entidad Competente y Criterios de Fijación de Multas</p> <p>En cuanto a la entidad encargada de aplicar las sanciones, la literatura sugiere que debe ser una autoridad administrativa especializada con conocimiento técnico-jurídico para garantizar que las multas sean justas y proporcionadas. En su jurisdicción la municipalidad es la entidad encargada, y debe aplicar criterios tales como la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, y el impacto social de la</p>

	<p>conducta sancionada. El uso de guías metodológicas para la determinación de multas también es recomendado para evitar discrecionalidad excesiva.</p> <p>3. Transparencia y Revisión de Sanciones</p> <p>La eficiencia también se incrementa mediante la transparencia en la imposición de multas y la posibilidad de revisión judicial. La participación ciudadana y la accesibilidad de la información sobre las sanciones contribuyen a la legitimidad y cumplimiento de las mismas. La existencia de mecanismos para apelar o revisar las sanciones asegura que las multas sean aplicadas de manera justa y eficiente.</p> <p>En cuanto a la entidad encargada de aplicar las sanciones, la literatura sugiere que debe ser la autoridad administrativa especializada con conocimiento técnico-jurídico para garantizar que las multas sean justas y proporcionadas.</p>
<p>Análisis de la Legislación y Documentos Jurídicos</p>	<p>Identificación de criterios legales y aplicación del principio de proporcionalidad en una multa:</p>
<p>Sentencias del Tribunal Constitucional del Perú (Su función incluye asegurar que todas las leyes, incluyendo ordenanzas municipales se ajusten a la Constitución).</p> <p>Sentencias 3991/2023, 2701/2022, y 2503/2021. Casos de sentencias referidas al cobro desproporcionado de deuda tributaria.</p>	<p>1. El Tribunal Constitucional ha establecido que la proporcionalidad debe ser evaluada a través de un análisis de tres partes: idoneidad (las sanciones deben ser adecuadas para alcanzar los fines propuestos), necesidad (que no existan medios menos restrictivos para lograr esos fines), y proporcionalidad en sentido</p>

<p>Sentencia 201/2022. Caso del cuestionamiento de los procesos de decisión en el ámbito de la administración pública. Aborda los principios subyacentes al poder sancionador de la administración pública. Criticó la constitucionalidad de ciertas disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), especialmente en lo que respecta a la delegación del poder normativo para establecer infracciones a través de normas sublegales.</p> <p>Sentencia 437/2023. Caso de la Ordenanza que prohíbe abandonar vehículos en la vía pública: El Tribunal dio un fallo respecto a una ordenanza de la municipalidad de La Victoria (Ordenanza N°375 de 2020).</p> <p>La Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444) incorpora el principio de proporcionalidad en varias de sus disposiciones, como es el caso del Artículo 230, que establece que las sanciones deben ser proporcionales a la infracción cometida y a sus consecuencias, teniendo en cuenta la intencionalidad, la reincidencia y la capacidad económica del infractor.</p>	<p>estricto (que el beneficio obtenido de la sanción justifique su severidad). Las sentencias del tribunal constitucional han insistido en la necesidad de que las sanciones administrativas respeten este principio, invalidando multas que no cumplieran con los criterios de proporcionalidad, incluso cuando las infracciones estaban claramente definidas en la ley.</p> <p>2. Las Ordenanzas Municipales deben ser elaboradas respetando los límites impuestos por la Constitución y las leyes, y deben incluir un marco claro que especifique los parámetros para aplicar multas de manera proporcional, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escalabilidad de las multas: Las sanciones deben estar ajustadas a la gravedad de la infracción, al contexto socioeconómico del infractor y otros factores atenuantes o agravantes. - Consideración de la Capacidad Económica del Infractor: La multa no puede ser excesiva en relación con la capacidad económica del sancionado, lo que evitaría efectos confiscatorios. - Guías Metodológicas Claras: Se deben desarrollar directrices claras para los funcionarios que imponen las sanciones, asegurando que la evaluación de la proporcionalidad se realice de manera consistente y transparente. <p>Criterios Legales Fundamentales:</p> <p>1. Principio de Legalidad: Toda sanción debe estar basada en una</p>
--	---

	<p>norma jurídica vigente que defina con claridad la conducta infractora y la consecuencia legal (multa). Es necesario que la normativa municipal considere las circunstancias específicas del caso, como la intención del infractor, el impacto de la infracción y las condiciones económicas del mismo.</p> <p>2.Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad: Este criterio implica que la sanción debe ser racional o justificada. La razonabilidad se evalúa considerando si la sanción es adecuada para cumplir el objetivo de la norma, como la disuasión de conductas indebidas y la protección de la seguridad pública. Las ordenanzas municipales deben estar diseñadas para imponer sanciones que sean razonables y que cumplan con los objetivos de la ley.</p>
<p>Reglamento de la ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de Espacios Públicos. Regula las actuaciones y procedimientos sobre la gestión y protección de los espacios públicos. Dispone que los gobiernos locales tienen competencias sobre los espacios públicos que se encuentran bajo su administración.</p>	<p>Identificación de mecanismos de aplicación de una multa que garantiza mayor eficiencia:</p> <p>Según el Reglamento de la ley N° 31199, las entidades municipales pueden imponer sanciones, amonestaciones y multa; así como aplicar las medidas de decomiso y retención de los bienes que sirvieron como medio para la infracción. Las infracciones consideradas en el artículo N° 38 del reglamento incluye la ocupación permanente, no temporal, del espacio público, lo que se califica como infracción muy grave.</p>

El D.S. D.S.016-2009-MTC dispone la norma que regula el uso de las vías públicas terrestres. Se detalla que las sanciones se imponen de acuerdo con los siguientes porcentajes:
Infracciones Muy Graves (MG): 12% a más de UIT.

Infracciones Graves (G): Multa equivalente al 8% de UIT.

Infracciones Leves (L): Multa equivalente al 4% de UIT.

El Decreto Supremo N° 002-2018-PRODUCE, que aprueba el reglamento de fiscalización y del procedimiento administrativo sancionador del Ministerio de la Producción, señala que los criterios de la imposición de multas razonables y proporcionales se calcula sobre la base de la siguiente fórmula:

$$M = \frac{B}{P} \times (1 + F)$$

Donde: M es la multa expresada en UIT, B el beneficio ilícito, P la probabilidad de detección, y F los factores agravantes y atenuantes. Como beneficio ilícito se consideran los costos evitados y la ganancia generada por el infractor. En la

En el D.S. D.S.016-2009-MTC la infracción por abandonar un vehículo en zonas prohibidas para el estacionamiento, falta que se califica como *Muy Grave*, la multa es de 12% de una UIT además del internamiento del vehículo. El peligro y el riesgo de esta infracción es equivalente a la infracción 01-0101 en la Ordenanza N°435 respecto al uso del espacio público de un vehículo estacionado en lugares no autorizados por la municipalidad. La infracción equivalente en la ordenanza considera una multa del 25% de UIT.

El Decreto Supremo N° 002-2018-PRODUCE, ofrece una fórmula para establecer la imposición de multas razonables y proporcionales. Es importante notar que la fórmula depende de factores como el beneficio que tiene el infractor o el perjuicio para la sociedad, así como circunstancias agravantes o atenuantes. Aunque algunos de estos factores se evalúan de forma subjetiva se ofrece un marco de operabilidad de la proporcionalidad.

<p>probabilidad de detección, se considera la periodicidad de las acciones de fiscalización y la frecuencia de la conducta infractora. Y entre los factores agravantes están el posible daño al bien público, el perjuicio económico y la reincidencia.</p> <p>Ordenanzas municipales. Otras municipalidades como en los distritos de Villa El Salvador, Independencia, Puente Piedra y otros, no consideran dentro de sus cuadros de infracciones y sanciones la sanción por ocupar el espacio público con un bien mueble. Sin embargo, si se refieren ocasionalmente a vehículos. Por ejemplo, la ordenanza municipal del Distrito de San Isidro, Ordenanza N°395, respecto a una infracción relacionada al control del orden público, la multa “por estacionar un vehículo en la vía pública” es del 50% de UIT. Sin embargo, se considera una reducción del monto hasta de 90% si el pago se realiza tempranamente. Es decir, la multa en la práctica sería de 5% de UIT. San Isidro es uno de los distritos con menos niveles de pobreza en Lima de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística.</p>	<p>El mecanismo más eficiente para la aplicación de sanciones económicas a nivel municipal debe tener en cuenta: la claridad en la normativa, la coherencia con el marco legal superior y la transparencia en su aplicación. Es fundamental que la normativa local esté alineada con las leyes nacionales y que su aplicación respete los principios de legalidad y proporcionalidad.</p> <p>La potestad sancionadora de las municipalidades debe estar claramente definida y limitada para evitar abusos de poder y garantizar que las sanciones no generen daños innecesarios a los ciudadanos.</p> <p>La transparencia en el proceso sancionador es crucial para evitar arbitrariedades y fomentar la confianza pública. La participación ciudadana y la posibilidad de recurrir las sanciones a través de procedimientos administrativos claros y accesibles son mecanismos que contribuyen a la eficiencia y legitimidad del sistema sancionador.</p>
---	--

4.1.2. Resultados del análisis de las entrevistas

Pregunta de Entrevista	Hallazgos
Percepción y Aplicación del Principio de Proporcionalidad:	Los entrevistados señalaron que no existe un diseño adecuado en cuanto

<p>¿Cree que las ordenanzas municipales o la legislación peruana actual proporcionan una guía clara y suficiente sobre cómo aplicar el principio de proporcionalidad? ¿Por qué o por qué no?</p>	<p>a que algunas normativas parecen servir a motivos subalternos, como la recaudación de ingresos, en lugar de asegurar la proporcionalidad. Se mencionó que la legislación actual no desarrolla de manera efectiva el principio de proporcionalidad. En cambio, solo proporciona reglas o descripciones generales, dejando la responsabilidad a las entidades encargadas de imponer sanciones administrativas para establecer criterios más específicos. Un entrevistado enfatizó que existen muchas falencias en la emisión de las ordenanzas municipales, las cuales a menudo se emiten en contravención de las normas generales, lo que lleva a la imposición de multas por infracciones poco claras o incluso no cometidas, ignorando el principio de proporcionalidad. Se expresó que a veces hay duplicidad de entes sancionadores, lo que resulta en una falta de proporcionalidad que no toma en cuenta las escalas remunerativas públicas.</p>
<p>Experiencia de casos: ¿Podría compartir algún caso específico en el que la aplicación de una multa haya sido particularmente difícil o controvertida?</p>	<p>Las respuestas proporcionadas a esta pregunta revelan varias preocupaciones sobre la equidad y la proporcionalidad en la imposición de sanciones. Se mencionó que la sanción por la ocupación indebida de espacios públicos es un caso específico donde la aplicación de multas ha sido problemática, posiblemente debido a la dificultad de determinar la gravedad de la infracción y la proporcionalidad de la multa.</p>

	<p>También se destacó que en ocasiones, respecto a otros tipos de sanciones, se imponen multas altas a pequeños establecimientos con bajo flujo de ingresos, lo que genera una carga financiera desproporcionada y obligaciones difíciles de cumplir, subrayando la falta de consideración del principio de proporcionalidad.</p> <p>Un tercer entrevistado mencionó las multas aplicadas durante la pandemia como un ejemplo de controversia, señalando que en muchos casos no se tomaron en cuenta las normas emitidas debido a la emergencia sanitaria, lo que pudo haber llevado a sanciones injustas o inapropiadas.</p>
<p>Conocimiento sobre recursos: ¿Sabe qué herramientas o guías se usa o se ha usado para evaluar la proporcionalidad de las multas?</p>	<p>Las respuestas a la pregunta sobre el conocimiento de herramientas o guías para evaluar la proporcionalidad muestran una falta general de conocimiento sobre alguna herramienta, guía o recurso sobre el tema.</p> <p>Un entrevistado mencionó que la idea detrás de la evaluación de las multas es asegurar que el beneficio ilícito obtenido sea menor que la sanción impuesta, evitando que la multa sea confiscatoria. Esto sugiere un enfoque teórico en la aplicación de multas, pero no necesariamente una herramienta o guía específica.</p> <p>La mayoría de los entrevistados respondieron con un rotundo "No", indicando que no conocen herramientas o guías utilizadas para evaluar la proporcionalidad de las multas. Esto resalta una carencia de información o capacitación en cuanto a los procedimientos o criterios</p>

	<p>específicos que deberían guiar la imposición de sanciones.</p>
<p>Oportunidad de mejora: ¿Cómo considera que podría mejorarse la aplicación del principio de proporcionalidad en relación o las multas?</p>	<p>Las respuestas a esta pregunta destacan varias áreas que podrían beneficiarse de mejoras. Los entrevistados sugieren la necesidad de establecer criterios objetivos y medibles, posiblemente a través de una guía metodológica, para determinar las sanciones. Esto indica una preocupación por la falta de claridad y precisión en los criterios actuales.</p> <p>También se consideró la ambigüedad de las normas actuales, sugiriendo que un mayor detalle en la legislación podría prevenir interpretaciones arbitrarias y asegurar que las multas impuestas sean más justas. Uno de los entrevistados propuso que las multas deberían estar más alineadas con las escalas remunerativas, lo que implica una mayor sensibilidad hacia la capacidad económica de los infractores y la proporcionalidad en la imposición de sanciones.</p>
<p>Participación ciudadana: ¿Cree que la participación ciudadana directa y la mayor transparencia podrían influir en la aplicación de la proporcionalidad en las multas?</p>	<p>Las respuestas a esta pregunta reflejan una diversidad de opiniones, pero con un énfasis general en la importancia de la transparencia y la inclusión de la voz ciudadana en la toma de decisiones.</p> <p>Los entrevistados destacaron que la transparencia en la administración pública es fundamental para asegurar buenas prácticas, lo que sugiere que la claridad y apertura en los procesos de sanción podrían contribuir a una aplicación más justa de las multas.</p>

	<p>Mientras que un entrevistado negó la influencia positiva de la participación ciudadana directa, otros dos participantes estuvieron de acuerdo en que esta podría ser beneficiosa. Se resaltó que la participación ciudadana, mediante la toma en cuenta de opiniones y consensos, debería ser un factor en la determinación de la cuantía de las multas.</p>
<p>Comparación con otras jurisdicciones: ¿Ha tenido la oportunidad de comparar la aplicación de las multas en la municipalidad de La Victoria con otros municipios? ¿Qué diferencias ha encontrado?</p>	<p>Las respuestas reflejan que, aunque no todos los entrevistados han comparado directamente la aplicación de multas entre la municipalidad de La Victoria y otros municipios, aquellos que sí lo han hecho han identificado diferencias significativas. Los entrevistados mencionaron que una de las principales diferencias observadas es el monto de las sanciones aplicadas. Esto sugiere que la severidad de las multas puede variar considerablemente entre municipios, lo que indica una falta de uniformidad en la aplicación de las sanciones.</p> <p>Se señaló que las diferencias no solo radican en el monto de las multas, sino también en los marcos regulatorios que cada municipalidad emplea para imponer sanciones. Estas diferencias pueden incluir procedimientos administrativos que son distintos, complejos, burocráticos o ambiguos, lo que podría afectar la consistencia y eficacia de la aplicación de las sanciones.</p> <p>Dos de los entrevistados manifestaron no haber tenido la oportunidad de comparar las</p>

	prácticas de La Victoria con otros municipios, lo que limita la comprensión general de las diferencias en la aplicación de sanciones a nivel municipal.
--	---

4.2. Discusión de resultados

Discusión de resultados en relación al objetivo general

La revisión de la literatura respecto a la identificación de los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa, sugiere que se deben incluir y equilibrar los criterios de la proporcionalidad, el efecto disuasorio, la capacidad económica del infractor, la claridad normativa, y la posibilidad de revisión judicial. La aplicación práctica del principio de proporcionalidad en el nivel municipal enfrenta varios desafíos, según lo revelado en el análisis documental. La subjetividad en la interpretación de los criterios y la falta de recursos adecuados son problemas recurrentes. En cuanto a los mecanismos de aplicación de una multa que garantiza mayor eficiencia, el Tribunal Constitucional, el órgano más importante del país que establece la constitucionalidad de una disposición municipal ha establecido que las sanciones en las ordenanzas municipales deben estar en correspondencia con las leyes de mayor jerarquía. Se puede decir que, tratándose de una infracción, si una sanción es mayor en una jurisdicción menor que en la jurisdicción mayor que la comprende entonces esta sanción es desproporcionada. Más aún, esta situación plantea un problema de dualidad de competencias algo que no debe ocurrir dentro de la legalidad. Se ha observado en este análisis que otras jurisdicciones municipales no consideran la imposición de una sanción o su multa, como es el caso de las infracciones relacionadas a bienes muebles en el espacio público. Es importante señalar que algunas instituciones del estado tienen las multas como mecanismo recaudador, de tal modo que puede existir el conflicto de interés de aumentar las multas o sus montos cuando aumenta la necesidad de recaudación, por lo que las multas quizás deberían ser consideradas por fuera de los presupuestos municipales.

Las respuestas de los entrevistados sugieren que el marco actual para la aplicación del principio de proporcionalidad en las ordenanzas municipales y la legislación peruana es insuficiente y presenta fallas. Existe una clara necesidad de guías más específicas y bien desarrolladas que prioricen la equidad y la proporcionalidad sobre otros objetivos, como la recaudación de ingresos. La duplicidad de entes sancionadores y la emisión de ordenanzas que contravienen las normas generales pueden agravar estos problemas, resultando en un sistema que impone sanciones injustas. La mayoría de los funcionarios coincidieron en que las medidas sancionadoras deben ser idóneas para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, algunos señalaron que, en la práctica, la evaluación de la idoneidad a veces se realiza de manera superficial, sin un análisis profundo de la efectividad real de las medidas.

Los funcionarios sugirieron el desarrollo de herramientas y guías metodológicas que faciliten la evaluación de la proporcionalidad. Estas herramientas podrían incluir matrices de análisis, criterios de evaluación y ejemplos de mejores prácticas. Las respuestas sugieren que la aplicación de multas, en particular en situaciones que afectan a pequeños establecimientos y durante circunstancias extraordinarias como la pandemia, ha generado controversias y dificultades debido a la falta de proporcionalidad y sensibilidad en la imposición de sanciones. La ocupación indebida de espacios públicos es un ejemplo donde la aplicación de sanciones parece haber sido percibida como injusta o desproporcionada. Estos hallazgos subrayan la importancia de revisar y ajustar los criterios de sanción. También se observó una falta significativa de conocimiento y recursos específicos para evaluar la proporcionalidad de las multas entre los entrevistados. Aunque hay una noción general de que las multas deben ser lo suficientemente altas como para disuadir la infracción sin ser confiscatorias, no parece haber una comprensión clara o acceso a herramientas o guías formales para evaluar la proporcionalidad en la práctica. Esto sugiere la necesidad de desarrollar y difundir mejores recursos y capacitación en este ámbito.

Discusión de resultados en relación a los objetivos específicos

Respeto a los criterios legales relacionados a la proporcionalidad y el mecanismo de aplicación más eficiente de una sanción económica o multa se encontraron los siguientes criterios:

Proporcionalidad y gradualidad de la sanción: Aunque el principio de proporcionalidad es clave para evitar sanciones desmedidas, la bibliografía revisada no aborda adecuadamente cómo se determinan los niveles de gravedad de las infracciones. Las entrevistas indican que asegurar proporcionalidad en las multas requiere la introducción de criterios más claros, objetivos y ajustados a la realidad económica de los sancionados. Esto podría lograrse mediante la creación de guías metodológicas y una mayor precisión en las normativas. Para establecer criterios técnicos para el cálculo de los montos de las multas, la bibliografía sugiere algunos algoritmos y fórmulas que operacionalizan los montos de las multas. Sin embargo estos incluyen componentes que dependen de la subjetividad y puede hacer menos eficiente el proceso sancionador al hacerlo más largo o tedioso. La aplicación de la proporcionalidad no deja de ser subjetiva y dar lugar a inconsistencias en la imposición de sanciones. Aunque se sugiere que debe haber directrices que definan claramente los umbrales para la aplicación de sanciones graduales, el llevar a la práctica estas ideas presenta desafíos.

Contexto socioeconómico del infractor: Las entrevistas sugieren que existen diferencias en la aplicación de multas entre la municipalidad de La Victoria y otros municipios, especialmente en términos de la cuantía de las sanciones y los marcos regulatorios empleados. Estas variaciones sugieren una falta de estandarización que podría dar lugar a inequidades. La ausencia de experiencias comparativas directas entre algunos entrevistados también indica que puede ser necesario un análisis más amplio para comprender plenamente estas diferencias y trabajar hacia una mayor coherencia en la aplicación de las sanciones a nivel municipal. Si bien es bueno que se considere el contexto socioeconómico del infractor, no es fácil en la práctica verificar la información económica de los infractores para evitar abusos del sistema. La implementación

de este criterio podría ser compleja y costosa si no se establecen procedimientos claros y verificables. En general la literatura sugiere que la metodología para ajustar las sanciones según la capacidad económica del infractor debe ser adecuada al contexto. Si bien es cierto en la literatura, así como en entidades del gobierno se han sugerido fórmulas y algoritmos para operacionalizar los montos de la multa siempre existen componentes subjetivos.

Transparencia y participación ciudadana: La participación ciudadana y la transparencia son elementos esenciales para la legitimidad de las sanciones. Los entrevistados expresaron que la participación ciudadana directa podría tener un impacto positivo. Sin embargo, existieron opiniones divididas sobre el modelo de implementación y la efectividad real de la participación ciudadana en este proceso, lo que sugiere que su implementación debería ser cuidadosamente considerada. La literatura advierte que es difícil establecer mecanismos específicos que se implementen para asegurar que la ciudadanía esté verdaderamente involucrada en el proceso de fijación de multas. La falta de claridad en este aspecto podría resultar en una participación limitada o simbólica.

Revisión de sanciones y control de legalidad: La revisión de las infracciones es crucial para garantizar que las sanciones sean justas y proporcionales. Este proceso protege los derechos de los individuos y refuerza la confianza en el sistema legal. Sin embargo, es posible que existan problemas de saturación del sistema que podrían surgir si se multiplican las apelaciones, lo que podría dilatar el proceso y reducir la eficiencia del sistema.

La dilatación en la resolución de apelaciones puede llevar a situaciones donde los infractores permanezcan bajo sanciones prolongadas sin una resolución clara. Para abordar estos desafíos, se pueden fomentar mecanismos como el simplificar los procedimientos para la presentación y tramitación de apelaciones, la mediación o el arbitraje, la capacitación del personal administrativo, y la inversión en tecnología para mejorar la gestión de casos.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. Existen criterios legales para la aplicación del principio de proporcionalidad en una multa en el nivel de la municipalidad de La Victoria, así como mecanismos de aplicación de una multa que pueden garantizar mayor eficiencia en la imposición de sanciones administrativas.

2. Los criterios legales para la aplicación del principio de proporcionalidad pueden incluir la proporcionalidad y gradualidad de la sanción, el contexto socioeconómico del infractor, la transparencia y participación ciudadana y la posibilidad de revisión de sanciones y control de legalidad.

3. La aplicación de la proporcionalidad puede ser subjetiva y por ello se hace necesario directrices específicas, con posible ayuda de algoritmos o fórmulas para calcular los montos de las multas.

4. La consideración del contexto socioeconómico del infractor es una medida necesaria, pero puede ser difícil de implementar de manera efectiva.

5. La transparencia y la participación ciudadana son esenciales para legitimar las sanciones, aunque puede ser difícil establecer mecanismos efectivos para asegurar una participación ciudadana real y significativa en el proceso de fijación de multas.

6. La revisión judicial de las sanciones es crucial para garantizar la justicia y proporcionalidad.

7. La aplicación práctica del principio de proporcionalidad a nivel municipal enfrenta desafíos significativos, como la subjetividad en la interpretación de los criterios y la falta de recursos adecuados.

Recomendaciones

1. Es fundamental desarrollar directrices claras para la determinación de la gravedad de las infracciones y la correspondiente aplicación de sanciones. Estas directrices deben ser lo suficientemente detalladas para reducir la subjetividad en la imposición de sanciones.
2. Se recomienda establecer procedimientos verificables para la evaluación del contexto socioeconómico del infractor. Esto incluye la creación de bases de datos actualizadas y la utilización de herramientas de evaluación estándar aplicadas de manera uniforme.
3. Es importante diseñar mecanismos de transparencia que incluyan la participación ciudadana de manera efectiva en la fijación de multas. Se deben considerar enfoques participativos innovadores que realmente integren la opinión pública en la toma de decisiones.
4. Es importante proporcionar capacitación a los funcionarios encargados de imponer y revisar sanciones, así como desarrollar herramientas metodológicas que permitan evaluar la proporcionalidad de las multas de manera objetiva y coherente.
5. Se sugiere considerar la separación de las multas del presupuesto municipal para evitar conflictos de interés y asegurar que las multas se impongan con fines sancionadores y no recaudatorios. Esto podría contribuir a una mayor equidad en la aplicación de sanciones y a una percepción más justa por parte de la ciudadanía.

Referencias

- Alfonsín, M. A. L. (2017). La doctrina del margen de apreciación nacional. Su recepción en el Sistema Europeo de Derechos Humanos, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en Argentina, en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 15(19), 51-76.
- Ambos, K. (2004). Derechos humanos y derecho penal internacional. *Diálogo Político*, 21(3), 85-115.
- Añazco, Y. Z. (2010). El principio de proporcionalidad como herramienta de racionalidad. Un análisis crítico de su aplicación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional chileno. *Ius et Praxis*, 16(2), 249-272.
- Arellano, J. A. V. (2021). El principio de proporcionalidad en el Derecho contemporáneo iberoamericano. *Revista de derecho UNED*, (28), 527-557.
- Arnold, R., Martínez Estay, J. I., & Zúñiga Urbina, F. (2012). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Estudios constitucionales*, 10(1), 65-116.
- Balaguer Calderón, T., & Villagra Gatica, C. A. (2020). Análisis jurisprudencial sobre el principio de proporcionalidad en el Derecho Administrativo Sancionador: estudio a partir de las sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema (2015-2020).
- Barbosa Delgado, F. R. (2011). Los límites a la doctrina del margen nacional de apreciación en el Tribunal Europeo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: intervención judicial en torno a ciertos derechos de las minorías étnicas y culturales. *Revista Derecho del Estado*, (26), 107-135.
- Barcelona Llop, F. J. (2020). Las sanciones administrativas en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Barrera, J. A. T. (2011). Principio de proporcionalidad y sanciones administrativas en la jurisprudencia constitucional. *Derecho Pucp*, (67), 457-467.
- Breuer-Carías, A. (2019). La justicia administrativa en el derecho comparado latinoamericano. In *20 años de la Ley de lo Contencioso-administrativo: actas del XIV Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Murcia, 8-9 de febrero de 2019* (pp. 573-631). Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

- Bravo Pajares, K. M. (2020). Principio de proporcionalidad y razonabilidad en las sanciones del procedimiento administrativo disciplinario por condición laboral trabajadores de municipalidad distrital local-Chiclayo.
- Brink, D. O. (2022). Responsibility, Punishment, and Predominant Retributivism. *The Oxford Handbook of Moral Responsibility*, 365.
- Bullard, A. (2018). *Análisis económico del derecho* (Vol. 35). Fondo Editorial de la PUCP.
- Caballero, O. Í. Q. (2015). Potestad Sancionadora Administrativa en Materia de Salud. *Derecho & Sociedad*, (45), 135-148.
- Caiza Gallegos, K. J. (2023). *Principio de proporcionalidad en el establecimiento de multas asociadas con penas privativas de la libertad en contravenciones de tránsito en el Ecuador* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Camacho Cépeda, G. (2019). Justicia administrativa y el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Chile. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (22).
- Canosa, A. N. (2020). La tutela administrativa efectiva en el procedimiento administrativo sancionador. Argentina. *Derecho & Sociedad*, (49), 243-266.
- Cárdenas Gracia, J. (2014). Noción, justificación y críticas al principio de proporcionalidad. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 47(139), 65-100.
- Capuñay Sosa, J. M., & Sandoval Guzman, S. S. (2024). Principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Monsefú 2023.
- Castán, M. L. M. (2019). La dignidad humana en la Declaración Universal como piedra angular para la construcción de una ética mundial. Algunas consideraciones tras el 70 aniversario de su proclamación. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(274-2), 879-904.
- Castro, P. P. G. (2009). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. *Observatório da Jurisdição Constitucional*.
- Covarrubias Cuevas, I. (2018). El Principio de Proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán: más allá de Alexy. *Ius et Praxis*, 24(3), 477-524.
- Crispín Córdova, D. R., & Manhualaya Rodriguez, E. (2019). Inobservancia del Principio de Proporcionalidad en las multas aplicadas por la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas-Periodo 2017.
- Galora Lanchimba, G. J. (2021). El principio de proporcionalidad en la adopción de medidas provisionales contra infracciones administrativas ambientales (*Máster tesis*).
- Da Silva, R. F. T., & Diz, J. B. M. (2018). Princípio da Precaução: Definição de balizas para a prudente aplicação. *Veredas do Direito–Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*, 15(32), 39-66.
- Davies, A. C., & Williams, J. R. (2015). Proportionality in English law. In *The Judge and the Proportionate Use of Discretion* (pp. 73-108). Routledge.
- De Fazio, F. (2021). *Principios y proporcionalidad revisitados*. p.349. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- De la Vara, V. A. (2018). Ética en la Administración Pública: Valores, transparencia e integridad de los Servidores Públicos en el Estado de Sonora. *Trascender, contabilidad y gestión*, (9), 74-85.

- Delgado, N. C., Valenzuela, C. J., & Wenzel, A. W. (2022). Eficiencia y Estándar de Prueba en el Procedimiento Administrativo Sancionador. *Revista de la Facultad de Derecho*, (54).
- Guerrero Dávalos, C., González Santoyo, F., & Jiménez López, M. L. (2021). Determinación de multas fiscales atendiendo a los principios de proporcionalidad y equidad utilizando lógica difusa. *Contaduría y administración*, 66(3).
- Guzmán López, J. G. J. (2022). La Sanción Administrativa como Fin en Sí Mismo: Criterios de Graduación de Sanciones y Protección del Tercero Interesado en la Normativa del Procedimiento Sancionador de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-Intendencia de Arequipa.
- Harbo, T. I. (2010). The function of the proportionality principle in EU law. *European Law Journal*, 16(2), 158-185.
- Idrogo Gálvez, H. R., & Vásquez Paico, E. (2018). Hacinamiento vehicular en las comisarías y depósitos Municipales del distrito de Chiclayo, 2000–2016; Medido a través del Costo-Beneficio.
- Kay, C. D. (2023). Utilitarianism. In *Global Encyclopedia of Public Administration, Public Policy, and Governance* (pp. 13192-13197). Cham: Springer International Publishing.
- Landa, C. (2020). *Constitución Política del Perú 1993: Comentarios, reformas, índice analítico*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Limachi Alanoca, Y., & Figueroa Layme, S. G. (2022). Responsabilidad social y gestión municipal en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa–Tacna, 2022.
- Mammarella, B. (2016). An Evidence-Based Objection to Retributive Justice. *Yale J. Health Pol'y L. & Ethics*, 16, 289.
- Mendoza Giraldez, E. (2024). Debido procedimiento administrativo sancionador y el control judicial como tutela jurisdiccional efectiva en la Municipalidad de Lima 2020-2021.
- Olivares Cruz, E. A. (2019). Procedimiento administrativo sancionador y su relación con el principio de la debida motivación de las resoluciones-municipalidad provincial de Huaura 2016.
- Ordóñez, J. E. D. (2019). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Revista de derecho administrativo*, (17), 26-50.
- Pavó Acosta, R. (2015). La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica. *Tlamelaua*, 9(38), 72-93.
- Pérez, Y. B. M. (2018). Evolución de la justicia restaurativa en el sistema penal con aplicación al derecho comparado. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 4(8), 12-28.
- Petit, J. (2019). La proporcionalidad de las sanciones administrativas. *Rev. Digital de Derecho Admin.*, 22, 367.
- Rodríguez, V. G. (2022). Nuevas tendencias del perdón en Derecho penal: utilitarismo, justicia y concreción de la paz. *Anuario de filosofía del derecho*, (38), 215-250.
- Rodríguez-Serpa, F., De la Torre Soto, G., Villanueva, M. V., & Chamorro, M. C. G. (2019). Principio de proporcionalidad. Validez y legitimidad1. *Garantismo del Derecho Constitucional*.
- Ruiz-Gallardón, I. (2017). La Equidad: Una Justicia Más Justa. *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales Nueva Epoca*, 20(2), 173-192.

- Ruocco, G. (2020). Control de la actividad administrativa y la tutela jurisdiccional efectiva. Uruguay. *Derecho & Sociedad*, (54), 229-242.
- Salazar Lobaton, D. C. (2023). El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020.
- Salvador, T., Sampaio, H., & Palhares, D. (2018). Análisis textual de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. *Revista Bioética*, 26, 523-529.
- Spencer, V. A. (2021). Retributive justice: The restoration of balance. In *The Palgrave Handbook of Positive Peace* (pp. 1-11). Singapore: Springer Singapore.
- Tushnet, M. (2015). Stephen Breyer and the First Amendment as Legal Doctrine. In *Judging Free Speech: First Amendment Jurisprudence of US Supreme Court Justices* (pp. 215-238). New York: Palgrave Macmillan US.
- Westwood, P. A. A. (2016). La crítica de Rawls al utilitarismo a la luz de las nociones de autorrespeto y reconocimiento recíproco. *Hybris: revista de filosofía*, 7(1), 129-150.

Anexo 1: Formato de entrevista

Entrevista Sobre Proporcionalidad en las Multas

Esta es una entrevista que tiene el objetivo de recoger su experiencia sobre la proporcionalidad en la aplicación de multas o sanciones en el contexto municipal. El principio de proporcionalidad implica que las multas o sanciones deben ser adecuadas y justas en relación con la gravedad de la infracción cometida y al contexto social. Las respuestas son anónimas y serán usadas para ser analizadas como parte de una tesis académica.

1. ¿Podría describir su experiencia con la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de las multas?
.....
2. ¿Qué desafíos ha encontrado al intentar aplicar los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en su trabajo?
.....
3. ¿Cree que las ordenanzas y la legislación peruana actual proporcionan una guía clara y suficiente sobre cómo aplicar el principio de proporcionalidad? ¿Por qué o por qué no?
.....
4. ¿Podría compartir algún caso específico en el que la aplicación de una multa haya sido particularmente difícil o controvertida?
.....
5. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido sobre el principio de proporcionalidad y su aplicación en las multas?
.....
6. ¿Sabe qué herramientas o guías se usó para evaluar la proporcionalidad de las multas?
.....
7. ¿Cómo considera que podría mejorarse la aplicación del principio de proporcionalidad en relación a las multas?
.....
8. En su opinión, ¿cómo afecta la falta de recursos (tiempo, personal, etc.) a la adecuada aplicación de la multa?
.....
9. ¿Cree que la participación ciudadana directa y la transparencia podrían influir en la aplicación de proporcionalidad en las multas?
.....
10. ¿Ha tenido la oportunidad de comparar la aplicación de las multas en la municipalidad de La Victoria con otros municipios? ¿Qué diferencias ha encontrado?
.....

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título de la investigación: El principio de proporcionalidad en el procedimiento administrativo sancionador del monto de las multas en la municipalidad de la victoria, 2024

Problema	Objetivos	Hipótesis	Categorías/Variables	Metodología
<p>Problema principal ¿Cuáles son los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?</p> <p>Primer problema específico Además del principio de proporcionalidad, ¿Cuáles son los criterios legales para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?</p> <p>Segundo problema específico ¿Cuál es el mecanismo de aplicación de una sanción</p>	<p>Objetivo general Identificar los criterios o propuestas normativas para la aplicación del principio de proporcionalidad en una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.</p> <p>Primer objetivo específico Establecer los criterios legales relacionados a la proporcionalidad, para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.</p> <p>Segundo objetivo específico Establecer el mecanismo de aplicación de una</p>	<p>Hipótesis principal. Existen criterios normativos específicos para la aplicación del principio de proporcionalidad en las multas en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de La Victoria, que garanticen sanciones más justas y eficaces.</p> <p>Primera hipótesis específica. Es posible establecer criterios normativos basados en el principio de proporcionalidad y otros principios jurídicos, relacionados a las multas en la jurisdicción de la municipalidad de La Victoria.</p> <p>Segunda hipótesis específica.</p>	<p>Principio de proporcionalidad en la sanción económica</p> <p>Gravedad y circunstancia de la infracción a la norma Gravedad del daño Multa en la jurisdicción de la municipalidad de la Victoria</p> <p>Criterios legales relacionados a la proporcionalidad</p> <p>El acceso a la justicia administrativa La equidad y transparencia en la determinación de sanciones Multa en la jurisdicción de la municipalidad de la Victoria</p>	<p>Población y muestra: Para el primer componente la población la conforman los estudios y las normativas relacionadas a la aplicación del principio de proporcionalidad en las multas. Para el segundo componente la población la conforman los funcionarios de la municipalidad de La Victoria.</p> <p>Enfoque y diseño del estudio. Enfoque cualitativo. Tipo de investigación jurídica descriptiva y aplicada. Es una investigación teórica, no hermenéutica o fenomenológica. El diseño tiene dos componentes:</p>

<p>económica o multa que garantiza mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, y qué entidad y en qué medida deben aplicarse los criterios para la fijación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria?</p>	<p>sanción económica o multa que garantice mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, así como la entidad y su alcance en la aplicación de una sanción económica o multa en la jurisdicción de la municipalidad del distrito de la Victoria.</p>	<p>Es posible establecer un mecanismo de aplicación de una multa que garantice mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, incluyendo la entidad y el alcance en la aplicación de una sanción económica o multa.</p>		<p><i>Análisis documental:</i> El análisis documental descriptivo y aplicado de la literatura jurídica. <i>Entrevistas cualitativas:</i> Entrevistas cualitativas a empleados de la municipalidad de la Victoria.</p>
---	--	---	--	--